



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

29 de junio de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1886/2011, de 30 de diciembre, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- INFORME sobre el Programa para la garantía de los derechos a la alimentación, ocio y cultura de los [menores durante las vacaciones escolares](#).

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se crea el Grupo de Trabajo para la reforma del [Instituto Nacional de las Artes Escénicas](#) y de la Música y se deroga el Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación del Teatro Real F.S.P., que pasa a denominarse Fundación Nacional del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela F.S.P., y se adoptan las disposiciones necesarias para la integración en la Fundación de los medios del Teatro de la Zarzuela, centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
- ACUERDO por el que se aprueba la [firma ad referendum](#) del Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Ghana, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, se dispone su remisión a las Cortes Generales y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho acuerdo.
- ACUERDO por el que se autoriza la [firma del Convenio](#) entre el Reino de España y Ucrania para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales, y de su Protocolo.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania sobre cooperación y [asistencia mutua en materia aduanera](#).

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se aprueba el "Plan de Acción para la Implementación de la [Agenda 2030](#): hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible".
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales de la Enmienda para la supresión del [artículo 124 del Estatuto de Roma](#) de la Corte Penal



Internacional y se autoriza la manifestación del consentimiento del Estado para obligarse por dicha enmienda.

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas de 2015 al Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la [gente del mar](#) 1978, en su forma enmendada, adoptadas mediante Resolución MSC.396(95).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras de cambio de cubierta del Consulado General de España en Hamburgo (República Federal de Alemania).

Justicia

- ACUERDOS sobre extradición y traslado de personas condenadas.

Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 280.355.086,67 euros.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) a fin de posibilitar la tramitación de la prórroga desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019 de un contrato suscrito con la empresa Alphabet España Fleet Management, S.A.U., cuyo objeto es el suministro, en régimen de arrendamiento, de 182 turismos radiopatrulla tipo “Z” y 62 todo camino tipo “Z”, con sus correspondientes kits policiales y con kilometraje ilimitado.

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior a realizar un Encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la realización de diversas actividades relacionadas con el [Documento Nacional de Identidad](#) electrónico.



Fomento

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el [Reglamento de Circulación Ferroviaria](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de ejecución](#) de las obras del “Proyecto de construcción para la implantación del ancho estándar en el Corredor Mediterráneo. Subtramo: Castellbisbal - Martorell”. Provincia de Barcelona. Valor estimado 109.010.788,85 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de ejecución](#) de las obras del “Proyecto constructivo de renovación de vía y electrificación de la línea Madrid - Valencia, entre los pp.kk. 68+295 y 101+328. Tramo: Pobra Llarga - Silla. Plan núcleo de cercanías València/Castelló (2017-2025).” Provincia de Valencia. Valor estimado del contrato 59.566.440,06 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del [contrato de ejecución](#) de las obras del “Proyecto de construcción de montaje de vía de la variante de Pajares. Línea de alta velocidad Madrid - Asturias. Tramo: Túneles de Pajares - Pola de Lena”, adjudicado a la empresa Dragados, S.A., por importe de 7.673.723,93 euros, IVA no incluido.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de ejecución](#) de las obras del “Proyecto constructivo de renovación de vía en la línea Ciudad Real - Badajoz. Tramo: Cabeza del Buey - Castuera”. Provincia de Badajoz. Valor estimado del contrato 24.061.617,03 euros.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Reglamento general de la [gestión financiera de la Seguridad Social](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al órgano competente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social la [convocatoria de subvenciones](#) para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por Fondos de la Unión Europea, cuya cuantía asciende a 30.230.000,01 euros.



Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se aprueba la [terminación del procedimiento](#) de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10 de enero de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba la [terminación del procedimiento](#) de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el 10 de enero de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba la [terminación del procedimiento](#) de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Extremadura el 10 de enero de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueba la [terminación del procedimiento](#) de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunitat Valenciana el 10 de enero de 2018.

Política Territorial y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la [estructura orgánica básica](#) de los departamentos ministeriales.

Transición Ecológica

- REAL DECRETO por el que se declara Área Marina Protegida el [Corredor de migración de cetáceos](#) del Mediterráneo, se aprueba un régimen de protección preventiva y se propone su inclusión en la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (Lista ZEPIM) en el marco del Convenio de Barcelona.
- ACUERDO por el que se autoriza la resolución del contrato modificado nº 1 del proyecto y ejecución de las [obras de la estación depuradora](#) de aguas residuales de Gijón Este (Asturias).



ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra fiscal general del Estado D^a M^a **JOSÉ SEGARRA CRESPO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra presidenta del Consejo de Estado a D^a M^a **TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra director del Departamento de Asuntos internacionales y de Seguridad Global a [D. VICTORIO REDONDO BALDRICH](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director de la Oficina del Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza a [D. PAU VICENT MARÍ KLOSE](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora General de Información Internacional a [D^a CARMEN PÉREZ PÉREZ](#).

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se nombra presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas a [D. JOSÉ FÉLIX TEZANOS TORTAJADA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general para la Igualdad de Trato y Diversidad a [D. IGNACIO SOLA BARLEYCORN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a [D^a SILVIA BUABENT VALLEJO](#).

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador jefe de la Delegación Permanente de España ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a [D. MANUEL MARÍA ESCUDERO ZAMORA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Benín a [D. MARCELINO CABANAS ANSORENA](#).



- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Estado Independiente de Samoa a [D. FERNANDO CURCIO RUIGÓMEZ](#).

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general de la Administración de Justicia a [D. ANTONIO VIEJO LLORENTE](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra abogada general del Estado-directora del Servicio Jurídico del Estado a [D^a. CONSUELO CASTRO REY](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general para la Memoria Histórica a [D. FERNANDO MARTÍNEZ LÓPEZ](#).

Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra delegada especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz a [D^a M^a VICTORIA RODRÍGUEZ MACHUCA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona a [D. PERE NAVARRO I MORERA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria general técnica a [D^a MARTA DE ANDRÉS NOVO](#).

Interior

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de la Policía a [D. FRANCISCO PARDO PIQUERAS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Política Interior a [D^a CARMEN LÓPEZ GARCÍA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Tráfico a [D. PERE NAVARRO OLIVELLA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Protección Civil y Emergencias a [D. ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ](#).



Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra presidenta de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a [D^a ISABEL PARDO DE VERA POSA.](#)
- REAL DECRETO por el que se nombra presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora a [D. ISAÍAS TÁBOAS SUÁREZ.](#)
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Carreteras a [D. JAVIER HERRERO LIZANO.](#)

Educación y Formación Profesional

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Evaluación y Cooperación Territorial a [D^a MARÍA DE LA CONSOLACIÓN VÉLAZ DE MEDRANO URETA.](#)
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Planificación y Gestión Educativa a [D. DIEGO FERNÁNDEZ ALBERDI.](#)
- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general técnico a [D. LIBORIO LÓPEZ GARCÍA.](#)

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general de Inmigración y Emigración a [D. AGUSTÍN TORRES HERRERO.](#)
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Migraciones a [D. JOSÉ ALARCÓN HERNÁNDEZ.](#)

Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se nombra director general del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) a [D. HÉCTOR JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ.](#)
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa a [D. GALO GUTIÉRREZ MONZONÍS.](#)



Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Producciones y Mercados Agrarios a [D^a ESPERANZA DE ORELLANA MORALEDA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Sanidad de la Producción Agraria a [D. VALENTÍN ALMANSA DE LARA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal a [D^a ISABEL BOMBAL DÍAZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de la Industria Alimentaria a [D. JOSÉ MIGUEL HERRERO VELASCO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra presidente del Fondo Español de Garantía Agraria a [D. MIGUEL ÁNGEL RIESGO PABLO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Recursos Pesqueros a [D^a MARIA ISABEL ARTIME GARCÍA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Ordenación Pesquera y Acuicultura a [D. JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria general técnica a [D^a PALOMA GARCÍA-GALÁN SAN MIGUEL](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Servicios a [D. MIGUEL ORDOZGOITI DE LA RICA](#).

Política Territorial y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Cooperación Autonómica y Local a [D. JOSÉ MARÍA PÉREZ MEDINA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general de Administración Digital a [D. FERNANDO DE PABLO MARTÍN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general técnico a [D. JOSÉ MIGUEL BUENO SÁNCHEZ](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico a [D^a ISaura Leal Fernández](#).

Transición Ecológica

- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria general técnica a **D^a ANA BELÉN SAN MARTÍN ONTORIA**.

Economía y Empresa

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Política Económica a [D. LUIS MARTÍ ÁLVAREZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Análisis Macroeconómico a [D^a PILAR MAS RODRÍGUEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información a [D. ROBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ](#).

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de Salud Pública, Calidad e Innovación a [D^a PILAR APARICIO AZCÁRRAGA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Ordenación Profesional a [D. RODRIGO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición a [D^a MARTA NATIVIDAD GARCÍA PÉREZ](#).

Ciencia, Innovación y Universidades

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general de Universidades a [D. JOSÉ MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN](#).



PROPUESTAS CONJUNTAS

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación Economía y Empresa

- REAL DECRETO por el que se nombra a **D^a ANA DE LA CUEVA FERNÁNDEZ** gobernadora alterna por España en: Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Fondo Africano de Desarrollo, Fondo Asiático de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Corporación Interamericana de Inversiones, Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones, Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, Asociación Internacional de Desarrollo, Corporación Financiera Internacional, Banco Centroamericano de Integración Económica.
- REAL DECRETO por el que se nombra gobernador suplente por España en el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) a **D. CARLOS SAN BASILIO PARDO**.

Defensa Interior

REAL DECRETO por el que se nombra director general de la Guardia Civil a [D. FELIX VICENTE AZÓN VILAS](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia del Gobierno

INFORME SOBRE EL PROGRAMA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN, OCIO Y CULTURA DE LOS MENORES DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES

Los datos de la Encuesta de Vida 2017, recientemente publicados, acreditan una vez más que la situación socioeconómica de la infancia en nuestro país exige que se adopten urgentemente iniciativas de choque que permitan prevenir los efectos de la vulnerabilidad económica de familias con niños y niñas, en el marco de un plan de actuaciones de lucha contra la pobreza infantil que este Gobierno se ha comprometido a impulsar.

Ante la gravedad de la situación actual, desde el Alto Comisionado de Lucha contra la Pobreza Infantil se pretende liderar esfuerzos coordinados para prevenir situaciones de carencia y exclusión social que pueden originarse en el período estival de vacaciones con objeto de asegurar que los niños más vulnerables tengan cubiertas necesidades básicas de alimentación y puedan disfrutar de oportunidades de ocio educativo.

El objetivo es consolidar las iniciativas que se desarrollan por las Administraciones Públicas (CCAA y ayuntamientos) así como por la sociedad civil, extendiendo su rango de cobertura para promover la equidad y el bienestar material y socioeducativo de niños y niñas en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

Con este programa se aspira también a contribuir a reforzar la colaboración y la cooperación entre las instituciones públicas y con la sociedad civil en la atención a la infancia más vulnerable. Se parte del convencimiento de que la capitalización de los recursos y experiencia de todos puede contribuir decisivamente a crear un nuevo marco en el que, trabajando cooperativamente y superando parcelas competenciales, se garantice la adecuada atención de las necesidades de los niños y niñas vulnerables, la cohesión y la igualdad de oportunidades desde edades tempranas.

Las familias en situación de carencia material severa no disponen de recursos para garantizar una alimentación sana y equilibrada ni llevar a sus niños y niñas, al menos, una semana de vacaciones ni tampoco costear actividades de ocio o culturales en los meses de vacaciones de verano. En periodo de vacaciones escolares, con la finalización del curso, además, tienen dificultades para garantizar una correcta alimentación de los niños y niñas, al cesar las becas de comedor escolar.



La carencia de alimentos junto a la dificultad de acceso al ocio y la cultura suponen grandes dificultades para que los derechos recogidos en los artículos 27 y 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) sean efectivos en estos niños y niñas.

Este Programa pretende, en este verano, ya iniciado el periodo de vacaciones, reforzar iniciativas orientadas a estos objetivos que se están desarrollando desde Comunidades Autónomas y ayuntamientos, de forma que puedan ampliar la cobertura e incorporar más menores en esa situación.

El objetivo es proporcionar medidas para contribuir a hacer efectivo el derecho a la alimentación (artículo 27) y a actividades de esparcimiento, ocio y vida cultural (artículo 31) de la Convención sobre Derechos del Niño.

El alcance de la pobreza infantil en España

Durante las etapas más agudas de la crisis, España registró un aumento notable de la tasa de riesgo de pobreza que apenas se ha revertido con la mejora del ciclo económico a partir de 2014.

Los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida evidencian además, que la experiencia de pobreza en hogares con niños tiende a ser más prolongada que en otro tipo de hogares.

En el período 2012-2015, el riesgo de pobreza persistente entre menores de 18 años fue de 22,3%, cifra muy superior a la que se observa en otros grupos de edad. Es decir, uno de cada cinco niños no solo se encuentra en un hogar en situación de vulnerabilidad económica, sino que esta vulnerabilidad económica tiene un carácter duradero.

Los efectos de la pobreza infantil en el periodo vacacional

La infancia es el periodo formativo por excelencia en la vida humana. Se trata de un período crucial, del que dependen en gran medida los niveles de bienestar (en términos de salud, posición en el mercado de trabajo, inclusión social) que se disfrutarán en la vida adulta. Las principales habilidades, competencias y cualidades personales que definen nuestras capacidades para funcionar como seres humanos han sido conformadas y nutridas en la infancia.

Las situaciones de vulnerabilidad en la infancia afectan negativamente a aspectos determinantes para el desarrollo equilibrado de la personalidad y el progreso educativo.

Existe evidencia de que, tras las vacaciones de verano, los estudiantes presentan un deterioro en sus habilidades y conocimientos adquiridos y llegan al inicio del nuevo curso escolar en peores condiciones a como dejaron la escuela en junio. La brecha estival como producto de ese “olvido veraniego” afecta mucho más a los estudiantes de entornos vulnerables.

Objetivos del Programa

En España, distintas actividades estivales de ocio educativo llevan funcionando varios años en diferentes ciudades y municipios, acumulando un caudal importante de experiencias y buenas prácticas.

Los objetivos generales de programa son:

- Ampliar la oferta de recursos de ocio educativo con vocación inclusiva. Se trata de sufragar los costes de incorporar los colectivos excluidos por su incapacidad de hacer frente a matrículas y copagos. Estos recursos deben fomentar el desarrollo de nuevas competencias, el disfrute de actividades de juego y esparcimiento, las experiencias de convivencia con iguales y el apuntalamiento de valores de ciudadanía.
- Garantizar la cobertura de necesidad de alimentación equilibrada, saludable y adecuada a las necesidades nutricionales para la población infantil en período vacacional.
- Contribuir a hacer efectivos los derechos de los niños y niñas, en concreto los artículos 27 y 31 de la Convención sobre Derechos del Niño.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de familias económicamente vulnerables que no tienen recursos para sufragarse servicios de cuidados para sus hijos e hijas.

Medidas concretas

Se priorizarían líneas de financiación para servicios ya existentes que se propongan ampliar su oferta para incluir niños, niñas y adolescentes vulnerables desde un punto de vista socioeconómico.

Dichos servicios deben incluir:

- Servicio de desayuno
- Servicio de actividades de carácter lúdico, recreativo, cultural y educativo
- Servicio de comedor
- Bolsa de cena, cuando la carencia del hogar lo aconseje

Iniciativas de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos

Según la información disponible, las actividades que se están llevando a cabo se pueden agrupar en las modalidades siguientes:

- Campamentos de verano: de iniciativa municipal, en su mayoría. De ámbito generalmente urbano, que incluyen programación de actividades culturales y de ocio. La matrícula es abierta a todos los niños y niñas, aunque se dispone de becas para las familias de pocos recursos. El mes de mayor matrícula suele ser el de julio.
- Campamentos específicos, mediante diferentes modalidades según el municipio: jóvenes, preescolares, al aire libre, adolescentes, etc.
- Campamentos en barrios con mayor riesgo de exclusión: abarcan todo el periodo de vacaciones e incluye desayuno, comida y bolsa para la cena. Cuentan con programación de actividades de ocio y culturales.
- Cheque para comida destinado a las familias de los niños y niñas con beca de comedor, con el objeto de que durante las vacaciones realicen comida normalizada en sus hogares. Suele complementarse con actividades deportivas y de ocio.
- Contrato con Entidades del Tercer Sector. Pueden ser campamentos diurnos o que incluyan pernoctación, ya sea en entornos urbanos o rurales. Generalmente están dirigidas a niños y niñas sin recursos y combinan acciones recreativas con la comida. Suelen tener una duración limitada. La mayoría están destinadas a adolescentes.

Implementación del Programa

Teniendo en cuenta la necesidad de hacer efectivos estos derechos en niños, niñas y adolescentes, es necesario realizar algunas especificidades del alcance y cobertura del programa:

- No se trata de una prórroga del sistema educativo obligatorio, sino de procurar una oferta accesible y de carácter voluntario para dar cobertura a las necesidades de los menores en hogares con carencias severas.
- Su puesta en marcha debe estar en conexión con los Servicios Sociales Municipales y de los centros escolares. Esta conexión facilitará el acceso de las familias potencialmente beneficiarias, a través de los sistemas de información de las becas de comedor.
- Las modalidades de campamento o servicio que se elijan deben cumplir la función de convivencia inclusiva por lo que estarán diseñados para permitir el acceso a toda la población. Los menores beneficiarios de estas ayudas participarán en igualdad de condiciones a fin de procurar una convivencia inclusiva.
- Solo en casos que la situación concreta lo aconseje se desarrollarán “campamentos específicos”, asegurando en estos casos todo el periodo vacacional y la garantía de alimentos.

- Cuando se proporcione cheque de alimentos para las familias, se procurará el acceso al ocio y actividades lúdicas y culturales.
- Las actividades de los centros se orientarán en función de las edades de los participantes.

Servicios incluidos

Tal como se apuntó en el análisis de la situación, los niños y niñas que viven en familias con carencias severas, durante el periodo de vacaciones escolares necesitan:

- Tener garantizadas tres comidas de una dieta saludable, equilibrada y apropiada a su edad.
- Acceder a actividades de ocio y culturales mediante los cuales se fomente la socialización con sus iguales y el acceso a un aprendizaje no reglado que evite el deterioro de las habilidades y conocimientos que se adquirieron durante el curso escolar.

Se trata de ir rompiendo el círculo de las desventajas que atenazan a los y las menores que viven en esos hogares, en tanto persista la actual situación de desigualdad y sus efectos sobre las familias de rentas más bajas, especialmente las que sufren pobreza severa.

Medidas a implementar con carácter urgente:

Crear un sistema de información, junto con las CCAA y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que permita conocer los servicios y prestaciones puestas en marcha por las distintas administraciones, que sea de utilidad para el diseño de sucesivos Programas.

Elaborar conjuntamente con la FEMP y las Comunidades Autónomas una Guía de actividades para las Vacaciones Escolares.

Reforzar la participación de la Administración General del Estado para este fin, de acuerdo con la situación de riesgo de pobreza o exclusión social en las CCAA, para su gestión por los Ayuntamientos o, en su caso, por las propias CCAA cuando los centros sean de su dependencia.

Cultura y Deporte

DEROGADO EL REAL DECRETO DE LA FUSIÓN DEL TEATRO REAL Y EL TEATRO DE LA ZARZUELA

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Cultura y Deporte y de la ministra de Política Territorial y Función Pública, ha aprobado un Real Decreto por el que se crea el Grupo de Trabajo para la reforma del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y deroga el Real Decreto 229/2018, de 20 de abril, para la fusión del Teatro Real y el Teatro de la Zarzuela.

La fusión de ambos coliseos estaba pendiente de entrar en vigor. Con su derogación se formaliza la decisión del ministro de Cultura y Deporte adoptada tras escuchar a los representantes sindicales de los trabajadores (CCOO, UGT y CSIF) y a los responsables del Teatro Real y del Teatro de la Zarzuela, y comprobar la existencia de incertidumbres jurídicas, técnicas y operativas, sobre todo en relación con la subrogación de los trabajadores.

Un Grupo de Trabajo para impulsar el INAEM

En un plazo de 15 días desde la entrada en vigor del Real Decreto aprobado se pondrá en marcha un Grupo de Trabajo, que tendrá como objetivo el estudio de la reforma de los centros artísticos dependientes del INAEM. Con ello se pretende mejorar la gestión de este organismo autónomo vinculado al Ministerio de Cultura y Deporte y adaptarlo a la naturaleza de sus actividades, potenciando también la labor de difusión nacional e internacional de las artes escénicas y musicales que tiene entre sus fines.

Presidido por el titular de la Dirección General del INAEM, integrarán el Grupo de Trabajo representantes del Ministerio de Cultura y Deporte, de las centrales sindicales y de los centros de creación artística del INAEM (Auditorio Nacional de Música, Ballet Nacional de España, Centro Dramático Nacional, Centro Nacional de Difusión Musical, Compañía Nacional de Danza, Compañía Nacional de Teatro Clásico, Joven Orquesta Nacional de España, Orquesta y Coro Nacionales de España y Teatro de la Zarzuela). También se podrá recabar la colaboración de expertos, interlocutores sociales, entidades y organizaciones públicas y privadas, teniendo voz, pero no voto en las deliberaciones del Grupo.

Cuestiones a estudio

El Real Decreto establece que el Grupo de Trabajo analizará un variado número de cuestiones como: el régimen jurídico y organigrama más adecuados para los fines y actividades de las unidades de producción del INAEM; la dotación de recursos humanos y económicos; los mecanismos para la obtención de ingresos y recursos propios, como el patrocinio, el mecenazgo, las tasas y precios públicos; las modalidades de contratación del personal y los convenios y acuerdos laborales; la racionalización y organización del trabajo en



sede y en gira; la estructura retributiva; la difusión digital y retransmisión de los espectáculos o la modernización de las infraestructuras y equipamientos del INAEM, entre otros temas.

El resultado del análisis de todos estos temas se reflejará en un informe de conclusiones que deberá emitir el Grupo de Trabajo, cumpliendo el principio de transparencia de la actuación administrativa.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

REGLAMENTO GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de la titular de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social, en su condición de caja única, recibe todos los cobros y pagos del Sistema a través de las entidades financieras colaboradoras. Recaudación de cuotas, pago de pensiones y prestaciones del sistema, así como pago del desempleo son los conceptos principales que generan un volumen anual de gestión de fondos superior a los 300.000 millones de euros. Con el nuevo Reglamento se recoge en una sola norma todos los aspectos que deben regular esta importante gestión financiera.

La norma adapta los pagos de Seguridad Social al nuevo escenario de pagos, generado por los nuevos instrumentos de la zona única de pagos en euros denominada SEPA ("Single Euro Payments Area"), y adapta la gestión financiera a los procedimientos electrónicos previstos en las Leyes 39 y 40/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público.

El Reglamento de Gestión Financiera flexibiliza el circuito financiero de la Tesorería General de la Seguridad Social, establece plazos más cortos de comunicación de los importes recaudados por cuotas y permitirá adoptar decisiones con mayor rapidez, algo importante en momentos de tensiones financieras

Al Ordenador General de Pagos se le atribuyen nuevas competencias en materia de adquisición de activos, subastas de liquidez, depósitos a plazos y fondos en cuentas tesorerías, con el objetivo de incorporar nuevas alternativas de gestión al actual depósito de fondos de la Seguridad Social en las cuentas abiertas en el Banco de España. Estas alternativas de gestión se han hecho imprescindibles a partir de las decisiones adoptadas por el Banco Central Europeo, que ha establecido una remuneración negativa de -0,40% en los fondos depositados en el Banco de España.

El Reglamento revisa la figura de la colaboración de las entidades financieras, tanto en materia de recaudación como de pagos, para adaptarla mejor a las distintas necesidades tanto de la Administración de la Seguridad Social como de los ciudadanos, en especial de los beneficiarios de prestaciones.



Transición Ecológica

EL CORREDOR DE MIGRACIÓN DE CETÁCEOS DEL MEDITERRÁNEO DECLARADA ÁREA MARINA PROTEGIDA

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, ha aprobado un Real Decreto por el que se declara Área Marina Protegida el Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo. Asimismo, se aprueba un régimen de protección preventiva y se propone su inclusión en la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (Lista ZEPIM), en el marco del Convenio para la Protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, conocido como Convenio de Barcelona.

El área que ahora queda protegida es una franja continua de aguas marítimas de 46.385 km² de superficie y unos 85 km de anchura media, que discurre entre la costa catalana y valenciana, y el archipiélago balear. Estas aguas presentan un gran valor ecológico y constituyen un corredor de migración de cetáceos de vital importancia para la supervivencia de los cetáceos en el Mediterráneo Occidental.

El objetivo es proteger de los efectos que se asocian al ruido submarino a la gran diversidad de especies de cetáceos y tortugas marinas que usan la zona como paso migratorio hacia sus áreas de cría y alimentación en el norte del Mediterráneo, así como al resto de especies valiosas de este punto caliente de la biodiversidad mundial.

Para garantizar que no existe una merma del estado de conservación de la fauna marina se aprueba la aplicación de un régimen de protección preventiva, que establece la prohibición de usar sistemas activos destinados a la investigación geológica subterránea, tanto por medio de sondas, aire comprimido o explosiones controladas como por medio de perforación subterránea, y también la de cualquier tipo de actividad extractiva de hidrocarburos, salvo aquellas relacionadas con permisos de investigación o explotación en vigor.

Con esta declaración se pone fin a nuevas prospecciones y a cualquier tipo de actividad extractiva de hidrocarburos, y se revisarán a partir de ahora las que ya están en vigor.

Estas medidas se mantendrán hasta la aprobación del correspondiente plan de gestión, para cuya elaboración se abre un plazo máximo de tres años a contar desde el momento en que este espacio marino sea incluido en la Lista ZEPIM del Convenio de Barcelona.

Compromisos internacionales

Con esta declaración, España se acerca al 13% de sus aguas marítimas protegidas, por encima del objetivo fijado en las llamadas Metas de Aichi del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, que establecen que en el año 2020 al menos el 10% de las zonas marinas y costeras deben estar protegidas. “Esto nos sitúa como uno de los países mediterráneos con más superficie marina protegida”, apunta Teresa Ribera.



La zona comprende la totalidad del espacio marino, incluidas las aguas en las que está integrado, el lecho, el subsuelo y los recursos naturales. El corredor protegido se extiende por el norte, dentro de las aguas de soberanía española a la altura del Cabo de Creus, en Gerona, hasta el Cabo de la Nao, en Alicante, por el sur. Por el este, discurre paralela a las costas de islas de Ibiza, Mallorca y Menorca, a una distancia de unos 13 km. y por el oeste, también paralela a las costas catalana y valenciana, se mantiene a unos 38 km de distancia media.

Por otra parte, el área que se propone para su inclusión en la Lista ZEPIM corresponde a esa misma superficie pero exceptuando el espacio marino de la ZEPIM de las Islas Columbretes, que ya disfruta de esa figura de protección.

Además de ser zona de paso migratorio para el rorcual común hacia sus áreas de cría y alimentación en el norte del Mediterráneo, esta nueva área marina protegida es hábitat y zona de alimentación para una gran diversidad de especies de cetáceos (rorcual común, cachalote, delfín mular, delfín listado, delfín común y especies de cetáceos buceadores de gran profundidad como el calderón gris, el calderón común y el zifio de Cuvier) y para otras especies de fauna marina, como la tortuga boba y diversas especies de aves.

La contaminación acústica submarina pone en riesgo la supervivencia de las poblaciones de fauna marina, especialmente las de los cetáceos, debido a su especial fisiología, pues dependen del sonido para el desarrollo de todas sus actividades, como su orientación espacial, alimentación, reproducción y cría.

Especies vulnerables

Todas las especies de cetáceos y tortugas marinas que utilizan las aguas de este corredor están incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial; además, el rorcual común, el cachalote común, el calderón común, los delfines mular y común y la tortuga boba, son especies catalogadas en la categoría de “vulnerable” dentro del Catálogo Español de Especies Amenazadas, ambos listados regulados por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Finalmente, todas estas especies están incluidas en la lista de especies en peligro o amenazadas del anexo II del Protocolo de las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), para las que, indica, se deberá garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL “PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030: HACIA UNA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE”

El Consejo de Ministros ha aprobado el “Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible”, en cuya elaboración han participado todos los Departamentos Ministeriales, así como las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y organizaciones representativas de la sociedad civil.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue adoptada por unanimidad por los 193 Estados miembros de Naciones Unidas en septiembre de 2015. La nueva Agenda recoge 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), 169 metas, 232 indicadores, centrados en la persona, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, los medios para su implementación y el mecanismo de seguimiento y revisión a escala nacional, regional y global.

Cada Estado miembro está llamado a impulsar, dentro y fuera de su territorio, la implementación de la Agenda a través de los instrumentos específicos que considere: estrategias, planes o políticas nacionales de implementación de la Agenda 2030.

Un elemento central de la Agenda 2030 es el mecanismo de seguimiento y revisión, cuyo eje, a nivel global, es el Foro Político de Alto Nivel. En sus dos primeras sesiones desde la adopción de la Agenda (2016 y 2017), 65 países se han sometido a este examen. En julio de 2017 España anunció su presentación a examen en 2018 y así fue notificado formalmente a las Naciones Unidas.

El Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030 acordó la elaboración de un Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, que se compone de dos partes principales:

- El estado de los ODS en España, la situación de partida, con referencia a indicadores estadísticos y una cartografía de responsabilidades competenciales de todos los departamentos;
- Las acciones a través de las cuales se impulsará la Agenda en 2018-2020: nuevas políticas y medidas públicas, gobernanza de la Agenda, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas de todos los actores.

Especial importancia tiene la inclusión de los compromisos y avances de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y del resto de actores, sociedad civil, empresas, universidades, lo que permite configurar el Plan como el esfuerzo de toda la sociedad española.



El Plan recoge un primer conjunto (no cerrado) de áreas prioritarias de actuación, que incluyen: la prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social; la igualdad de oportunidades (PEIO 2018-2021); una nueva agenda urbana española; la economía circular; la ley de cambio climático y transición energética; la investigación científica y técnica; la estrategia de economía social 2017-2020; plan de gobierno abierto; la cooperación española.

El Plan también incorpora una serie de medidas de carácter transversal:

- Situar la Agenda 2030 en el centro de la política europea y multilateral;
- Impulsar las alianzas para los ODS entre todos los actores;
- Impulsar la educación para el desarrollo sostenible;
- Un pacto para la comunicación de la Agenda 2030;
- Impulsar la cultura como elemento clave para la transformación;
- Impulsar una función pública con los conocimientos y capacidades para implementar los ODS;
- Alineamiento progresivo de los presupuestos de cada departamento ministerial con los ODS;
- Alinear la compra pública con los ODS;
- Establecer memoria preceptiva de impacto normativo en los ODS en la actividad legislativa;
- Alinear la Agenda 2030 y el Plan Nacional de Reformas.

La gobernanza de la Agenda descansa en los siguientes elementos:

- Un Alto Comisionado para la Agenda 2030;
- Un Consejo de Desarrollo Sostenible, de carácter consultivo;
- Adaptación del Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030 (GAN) al nuevo esquema ministerial;
- Puntos focales por ODS en la Administración General del Estado;
- Mecanismo de articulación entre los tres niveles de las administraciones públicas;
- Puesta en marcha de una Comisión mixta Congreso-Senado.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ENMIENDA PARA LA SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL REFERIDO A CRÍMENES DE GUERRA Y DE AGRESIÓN

El Consejo de Ministros ha acordado la remisión a las Cortes Generales de la Enmienda para la supresión del artículo 124 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la autorización de la manifestación del consentimiento del Estado para obligarse por la misma.

El Estatuto de Roma, adoptado en Roma el 17 de julio de 1998, es el instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional (CPI). Fue ratificado por España el 24 de octubre de 2000 y entró en vigor para nuestro país el 1 de julio de 2002, al igual que para el resto de Estados que eran Parte del Estatuto en esa fecha.

El artículo 123 del Estatuto de Roma establece que pasados siete años desde su entrada en vigor, se convocaría una conferencia de revisión para examinar las enmiendas al Estatuto. Se trata, por tanto, de la única Conferencia obligatoria prevista por los fundadores de la CPI.

Esta previsión dio lugar a la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, celebrada en Kampala (mayo – junio de 2010), en la que las Partes adoptaron por consenso, y de acuerdo con el art. 121.3 del Estatuto de Roma, dos Resoluciones para enmendar el Estatuto: la primera de ellas está relacionada con los crímenes de guerra, y la segunda con el crimen de agresión.

Ambas resoluciones fueron ratificadas por España el 25 de septiembre de 2014, entrando en vigor para nuestro país un año más tarde, el 25 de septiembre de 2015.

La Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma (la "Asamblea"), que tuvo lugar en La Haya (Países Bajos) del 18 al 26 de noviembre de 2015, considerando la decisión de la Conferencia de Revisión durante su XIII período de sesiones, decidió revisar las disposiciones del artículo 124 del Estatuto de Roma se presentó una propuesta para suprimir el artículo 124 del Estatuto de Roma. Esta propuesta fue aprobada por la Asamblea durante el XIV período de sesiones que tuvo lugar en La Haya (Países Bajos) del 18 al 26 de noviembre de 2015.

Mediante esta Enmienda se elimina ahora el artículo 124 que concedía una especie de "periodo de gracia" de 7 años desde la entrada en vigor del Estatuto, respecto de su aplicación para los crímenes de guerra contenidos en el artículo 8.

Según se establece en el párrafo 4 del artículo 121 del Estatuto de Roma, la Enmienda entrará en vigor un año después de que siete octavos de los actualmente 123 Estados Partes manifiesten el consentimiento en obligarse por ella. Hasta el momento solamente lo han



hecho nueve Estados: Austria, Finlandia, Países Bajos, Noruega, Eslovaquia, Portugal, Francia, Italia y Croacia.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ENMIENDAS AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DEL MAR

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la entrada en vigor el pasado 1 de enero de 2017 de las “Enmiendas de 2015 al Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar (Convenio de Formación), 1978, en su forma enmendada”, adoptadas por el Comité de Protección de Seguridad Marítima (MSC) de la Organización Marítima Internacional (OMI), mediante las que se incluye la definición del Código IGF, que es un código internacional de seguridad para buques que utilicen gas u otros combustibles de bajo punto de inflamación; y se modifica la revalidación de títulos del personal a bordo e incluye una nueva regla, Regla V/3, que recoge los requisitos mínimos aplicables a la formación y las cualificaciones de los capitanes, oficiales, marineros y demás personal de los buques regidos por el Código IGF.

Los buques a los que les sean de aplicación dichas enmiendas, y no puedan demostrar su cumplimiento, podrán ser detenidos en los puertos extranjeros de los Estados parte del Convenio, pudiéndoseles aplicar sanciones y penalizar la calificación de España en el caso de Puertos del PMOU (París Memorandum of Understanding, directiva 2009/16/CE).



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE GHANA Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma ad referendum de un Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre la Unión europea y Ghana; y su remisión a las Cortes Generales para la obtención de la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.1.a) y e) de la Constitución Española.

Las relaciones comerciales de la Unión Europea con los países de África, Caribe y Pacífico (ACP) se han regido tradicionalmente por un sistema de preferencias comerciales unilaterales concedidas a esos países, más favorables que las concedidas a otros países en vías de desarrollo (PVD).

A partir de los años noventa se constató que ese sistema era incompatible con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) surgidas de los acuerdos de Marrakech, que permiten otorgar un tratamiento preferencial no recíproco a los PVD siempre que no sea discriminatorio.

El Acuerdo de Cotonou entre la Unión y los países ACP, entre los que se encuentra Ghana, firmado el 23 de junio de 2000, define el marco legal para poner fin a esta situación de discriminación incompatible con las reglas de la OMC y establece en su artículo 34 que “la cooperación económica y comercial tendrá por objeto promover la integración progresiva y armoniosa de los Estados ACP en la economía mundial, en cumplimiento de sus elecciones políticas y sus prioridades de desarrollo, fomentando así su desarrollo sostenible y contribuyendo a la erradicación de la pobreza en los países ACP”, e insta a la celebración de Acuerdos de Asociación Económica (AAE) compatibles con la OMC.

Los AAE, al basarse en relaciones comerciales recíprocas e incluir en el ámbito del área de libre comercio lo esencial del comercio entre las Partes, se hacen compatibles con la OMC.

La UE y los Gobiernos de los países ACP obtuvieron en 2001 de la OMC una derogación temporal que permitió continuar aplicando las preferencias arancelarias autónomas en tanto no se arbitrara el nuevo régimen contractual. La derogación se concedió hasta el 31 de diciembre de 2007, periodo en que las partes del Acuerdo de Cotonou acordaron en la OMC que necesitarían para negociar y celebrar los AAE regionales.

En este contexto, el 12 de junio de 2002 el Consejo de la UE autorizó a la Comisión a entablar negociaciones de AAE con los países ACP.



Mientras las negociaciones para la conclusión de estos acuerdos regionales siguen en marcha, las negociaciones sobre un Acuerdo de Asociación Económica preliminar entre Ghana, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, concluyeron en 2007. Los Estados Miembros firmaron este Acuerdo entre el 3 de diciembre de 2008 y el 7 de enero de 2009. Por parte de España, el Acuerdo fue firmado el 17 de diciembre de 2008.

Finalmente, la firma del Acuerdo por parte de Ghana y de la Unión Europea tuvo lugar el 28 de julio de 2016 en Bruselas, fecha oficial de la firma del Acuerdo.

El Acuerdo se aplica provisionalmente para la Unión Europea y Ghana desde el 15 de diciembre de 2016, en lo que afecta a las competencias de la UE.

Se trata de un Acuerdo de competencia mixta, toda vez que, junto a la UE participan en él sus Estados miembros, además de Ghana, por lo que deberá ser ratificado por ellos de conformidad con sus respectivos procedimientos internos para su entrada en vigor.



Transición Ecológica

RESCINDIDO EL CONTRATO CON LA CONSTRUCTORA QUE EJECUTÓ LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE GIJÓN-ESTE

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, ha acordado rescindir el contrato con la constructora que ejecutó la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Gijón-este, Asturias.

La resolución del contrato vigente con la adjudicataria es el paso previo para poder encomendar a Tragsa la puesta en marcha lo antes posible de las instalaciones de pretratamiento, ya construidas.

Dado que el Consejo de Ministros autorizó la celebración del vigente contrato para el proyecto y ejecución de las obras correspondientes a la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Gijón-este, compete al Consejo de Ministros autorizar la resolución del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 292.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Hay que recordar que el Tribunal Supremo anuló la aprobación del proyecto de ejecución de la EDAR, por defectos en la tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), si bien la Audiencia Nacional decidió autorizar la puesta en marcha parcial de la depuradora, es decir la línea de pretratamiento (ya construida) para no empeorar la situación de los vertidos actuales.

Ya se ha realizado un análisis de alternativas que definirá la mejor solución para la nueva EDAR, el cual será sometido al trámite de información pública una vez ultimada su redacción. Superado este trámite tendrá que remitirse al órgano ambiental que emitirá la correspondiente DIA.

Las obras de la EDAR Gijón-este, incluidas en el Plan CRECE, comenzaron el 19 de julio de 2012. Han tenido un coste de 35,5 millones de euros financiados al 100% por la Dirección General del Agua (del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente), con un 80% de financiación europea con cargo al FEDER-Cohesión. Las obras finalizaron en marzo de 2016.



Hacienda

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA FINANCIAR MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito por un importe total de 280,3 millones de euros. De ellos, 240,7 millones de euros son para financiar tres ampliaciones de crédito; y 39,6 millones de euros para incorporaciones de crédito.

Las ampliaciones de crédito son las siguientes:

- 77 millones de euros para financiar el Plan Anual de Seguros Agrarios.
- 2, 2 millones de euros, para financiar los gastos producidos por situaciones de emergencia derivadas de los temporales de septiembre y octubre de 2015, noviembre y diciembre de 2016 y enero de 2017.
- 161, 3 millones de euros para cumplir lo establecido en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, por el que se regulan los ejes de la asignación tributaria del IRPF y las actividades de interés general consideradas de interés social.

En cuanto a las incorporaciones de crédito se distribuyen de la forma siguiente:

- 12,1 millones de euros destinados a una incorporación del remanente de crédito correspondiente a los ingresos realizados por la industria farmacéutica al Sistema Nacional de Salud, en función de su volumen de ventas, en aplicación de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- 19,5 millones de euros para dos incorporaciones de los remanentes de crédito procedentes de generaciones de crédito efectuadas en 2017 por aportaciones de la Unión Europea para la financiación de varios proyectos en el Ministerio del Interior destinados a vigilancia de las fronteras exteriores.
- 7,9 millones de euros para financiar la incorporación de los créditos dotados para adquisiciones y obras de conservación, reforma, acondicionamiento y mejora de inmuebles afectos al Patrimonio Sindical Acumulado.



Fomento

AMPLIADOS LOS PLAZOS PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE CIERTOS ASPECTOS DEL REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.

Mediante el Real Decreto 1011/2017, de 1 de diciembre, se introdujeron modificaciones en el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria (RCF). Estas modificaciones tenían por objeto incorporar al Reglamento determinados aspectos detectados por los administradores de infraestructuras, empresas ferroviarias, centros de formación de personal ferroviario, sindicatos y particulares, con el fin de corregir, aclarar y completar su contenido. En el Real Decreto 1011/2017 se establecían diferentes periodos transitorios para la entrada en vigor de estos cambios.

Con el presente proyecto de Real Decreto se modifican dos de los plazos previstos del Real Decreto 1011/2017 con el fin de mejorar las condiciones de su implantación.

En primer lugar, se ha considerado la conveniencia de que las entidades del sector puedan disponer de un plazo adicional, hasta enero de 2019, para llevar a cabo la adaptación de sus documentos reglamentarios y procedimientos internos a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1011/2017, así como llevar cabo las acciones de difusión de los mismos que consideren oportunas.

Adicionalmente, mediante el Real Decreto 1011/2017 se establecieron unos plazos de sustitución de los equipos embarcados con el sistema "ASFA analógico" aún existentes en la Red Ferroviaria de Interés General, por los correspondientes equipos embarcados con sistema "ASFA digital".

En este caso, las dificultades que han tenido algunas empresas suministradoras de los equipos embarcados, puestas de manifiesto unas semanas antes de la entrada en vigor del citado Real Decreto, aconsejan promover la ampliación de los plazos, con la finalidad de permitir que empresas puedan finalizar la adaptación de sus sistemas a la nueva situación y se garantice la continuidad en la prestación de los servicios sin perjuicio alguno para los usuarios.

Fomento

AUTORIZADOS LOS CONTRATOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ANCHO INTERNACIONAL EN EL TRAMO CASTELLBISBAL-MARTORELL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, dos contratos relacionados con la implantación del ancho internacional en el Corredor Mediterráneo a su paso por Cataluña.

El primer contrato contempla las obras de instalación del tercer carril en el tramo Castellbisbal a Bifurcación Martorell-Seat, cuyo presupuesto de licitación asciende a 83.370.067 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución es de 18,5 meses.

Esta actuación incluye la realización de todos los trabajos de construcción y de ingeniería civil necesarios para llevar a cabo las obras en el tramo de vía doble y 11 km de longitud entre las estaciones de Castellbisbal y Martorell.

Además, se implantará el ancho mixto en las vías de apartado 4, 6, 8 y 10 de la estación de Castellbisbal, en los ramales de unión entre esta estación y la línea Castellbisbal-Mollet (que ya dispone de ancho mixto), y se renovará e implantará el ancho mixto en el ramal de acceso a la factoría Seat-Martorell, incluyendo dos vías de la estación. Además se renovará parcialmente la vía en la estación de Castellbisbal, que da acceso a las factorías Celsa-Gonvarri-Gonvauto. Se llevarán a cabo una serie de actuaciones necesarias debido al estado actual de la línea y para mejorar su funcionalidad ferroviaria.

Asimismo, se ampliará la longitud de las vías de apartado y se creará una nueva vía (vía 10) de estacionamiento en la estación de Castellbisbal. Entre otras infraestructuras, se creará un nuevo paso bajo la autopista AP-7, se demolerán y reconstruirán otros dos pasos inferiores y se actuará sobre los túneles de Castellbisbal y Martorell para adaptarlos a las nuevas condiciones de explotación.

Por otra parte, se recuperará y modernizará el antiguo túnel de Castellbisbal, actualmente fuera de servicio, para incorporarlo a la explotación y para crear una tercera vía de circulación que conectará la estación de Castellbisbal y el viaducto del Llobregat, situado en las inmediaciones de Martorell.

Los trabajos presentan una elevada complejidad técnica, ya que es necesario actuar en el ámbito de la plataforma y sobre el conjunto de elementos del sistema ferroviario (vía, electrificación, instalaciones de seguridad, comunicaciones, señalización y esquemas operativos de vías de diferentes estaciones), y, por ello, se ha realizado una cuidadosa planificación de las diferentes fases de las obras con el objetivo de minimizar las afecciones sobre la circulación de trenes.



Suministro de carril

El segundo contrato licitado comprende el suministro y transporte de carril para su instalación en los tramos Castellbisbal-Martorell y Sant Vicenç de Calders-Vilaseca, por importe total de 14.976.734 euros (IVA incluido) en dos lotes.

Esta actuación contempla el suministro de 14.000 toneladas de carril de tipo 60 E1, en barras de 90 m, y de 200 toneladas de carril de tipo 50 E1, en barras de 18 m, así como el transporte hasta la planta en la que se soldarán dichas barras entre sí para configurar tramos de carril de 270 m o 180 m y, posteriormente, a los tramos en los que se efectuará el montaje de vía.

Financiación europea

Esta actuación va a ser cofinanciada por el Mecanismo “Conectar Europa” (CEF).



Fomento

AUTORIZADA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA ELECTRIFICACIÓN DEL TRAMO POBLA LLARGA-SILLA

El Gobierno ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, el contrato para la renovación de la infraestructura y del sistema de electrificación del tramo Poblá Llarga-Silla, de la red de Cercanías de Valencia.

El presupuesto de licitación asciende a 40.048.644,1 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución es de 25 meses.

El objetivo de este contrato es la realización de las actuaciones necesarias para garantizar el óptimo estado de los elementos de la infraestructura ferroviaria, con el fin de asegurar unos mayores niveles de fiabilidad, disponibilidad y confort de las instalaciones, aumentando también su duración y reduciendo la posibilidad de incidencias. Además, se prevé la mejora de la capacidad y flexibilidad de la explotación de la línea y de las estaciones del tramo.

Para ello, se realizarán trabajos de modernización que afectarán a la infraestructura, puentes y drenaje, junto con la superestructura (vía traviesas y balasto) y los sistemas de electrificación.

Principales actuaciones

En el ámbito de la infraestructura, se llevarán a cabo trabajos de estabilización y refuerzo en 16 taludes y de ejecución de 6 muretes guardabalasto, se actuará sobre 20 puentes de hormigón, se mejorarán y ampliarán los sistemas de drenaje en varios tramos, se eliminará la vegetación de superficie en once puntos y se realizarán otras obras de mejora de las estructuras situadas en este tramo.

Por lo que respecta a la superestructura, se ejecutará la renovación completa del carril, las traviesas y el balasto en la totalidad del tramo, de poco más de 33 km de longitud. Para ello, se instalará un nuevo carril de 60 kg/m, traviesa polivalente y balasto y se realizarán todas las operaciones necesarias para garantizar su funcionamiento óptimo. Además, el proyecto prevé la renovación de las vías de apartado de las estaciones de Algemesí y Alzira, que se adaptarán para el estacionamiento de trenes de 750 m de longitud.

Finalmente, se procederá a la mejora y modernización del sistema de electrificación mediante la instalación de nuevos postes y cimentaciones, la sustitución de diversos elementos (ménsulas, descargadores, suspensiones y seccionadores) existentes actualmente por otros de mayores prestaciones y la instalación de una nueva línea aérea de contacto o catenaria, de las mismas características de las de otros tramos de la línea.

Fomento

RESUELTO EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MONTAJE DE VÍA EN EL TRAMO TÚNELES DE PAJARES-POLA DE LENA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento la resolución, a través de Adif Alta Velocidad, del contrato de ejecución de las obras de montaje de vía del tramo Túneles de Pajares-Pola de Lena de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias.

El presupuesto de licitación ascendía a 9.285.205,96 euros (IVA incluido).

El objetivo de este contrato era la puesta en servicio en doble vía para la Variante de Pajares, una de ellas en ancho estándar y la otra en ancho mixto, a diferencia de lo previsto en los proyectos previamente adjudicados, los cuales consideraban la puesta en servicio en vía única de ancho ibérico.

Teniendo en cuenta este nuevo escenario y ante la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato sin que fuera posible su modificación, Adif Alta Velocidad propuso la resolución del contrato, manifestando su conformidad la empresa adjudicataria.

De este modo, la autorización de dicha resolución permitirá a Adif Alta Velocidad volver a adjudicar las obras de montaje de vía en el tramo Túneles de Pajares-Pola de Lena, conforme a la planificación vigente, una vez concluidos los procesos de licitación de los nuevos proyectos.



Fomento

AUTORIZADA UNA INVERSIÓN DE 13 M€ PARA RENOVAR EL TRAMO CABEZA DEL BUEY-CASTUERA, EN BADAJOZ

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, el proyecto constructivo de renovación de vía del tramo Cabeza del Buey-Castuera, en la provincia de Badajoz y perteneciente a la línea de ancho convencional Ciudad Real-Badajoz.

Los trabajos, que cuentan con un presupuesto de licitación de 13.198.581 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses, tienen por objeto mejorar el estado de la línea ferroviaria en una longitud de 30 km. Se actuará de forma prioritaria en aquellos tramos que lo requieran dentro del recorrido comprendido entre la entrada a la estación de Cabeza de Buey (punto kilométrico 325/041) y la entrada de la estación de Castuera (punto kilométrico 355/562).

Entre las actuaciones previstas destacan la renovación de la superestructura de vía, la construcción de muros, muretes guardabalasto y refuerzos, mejoras de los gálibos, así como retirada y reposición de elementos afectados en las instalaciones de seguridad y comunicación.

De igual forma, en las estaciones de Cabeza del Buey y Almorchón se procederá al levante de vías y desvíos (instalaciones que permiten la ramificación de las vías) actualmente en desuso y la renovación de las vías 1 y 3, así como de sus desvíos asociados, sustituyéndose por aparatos de vía de mayores prestaciones.

Por último, se procederá a la limpieza, ampliación y reposición de obras de drenaje transversal (caños, tajeas y alcantarillas), al tiempo que se limpiarán las cunetas que lo requieran y se actuará sobre zonas con posibles problemas de inundabilidad.

Fondos europeos

Esta actuación va a ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Justicia

CREADA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA HISTÓRICA

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación de la Dirección General de Memoria Histórica, un nuevo órgano dentro del organigrama del Ministerio de Justicia del que se hará cargo Fernando Martínez López.

Con la puesta en marcha de esta nueva Dirección General, el Ministerio de Justicia pretende dar el necesario impulso a las iniciativas relacionadas con la Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre), que prevé medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, y proporcionar el debido apoyo institucional al cumplimiento de los objetivos fijados en la citada ley.

La creación de la Dirección General de Memoria Histórica se realiza mediante la modificación del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se estableció la estructura orgánica básica de los distintos departamentos ministeriales.



Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

APROBADA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, la nueva convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería, destinadas a favorecer la convivencia y la cohesión social y cofinanciadas por Fondos Europeos.

Mediante esta convocatoria se asegura además la recepción de la financiación prevista en el Fondo Social Europeo y del Fondo de Asilo, Migración e integración, cumpliendo los compromisos adquiridos en la UE, consolidando el clima de confianza y, con ello, nuestra posición en la negociación de la dotación para España en el próximo marco financiero plurianual 2020-2027.

Con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración, los proyectos de carácter supraautonómico a financiar en la presente convocatoria serán proyectos de investigación sobre la situación y necesidades de la población nacional de terceros países residente en España; para la adquisición y mantenimiento de la situación administrativa de residencia legal en España; para facilitar a la población nacional de terceros países residente en España la igualdad de acceso a los servicios públicos e igualdad de resultados y proyectos de sensibilización que fomenten el diálogo constructivo entre los nacionales de terceros países residentes en España y la sociedad española.

En cuanto a los proyectos financiados por el Fondo Social Europeo, destacan los programas estatales de itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral, de promoción de la diversidad cultural, la igualdad de trato y no discriminación en ámbito laboral.

Los proyectos financiados exclusivamente con Presupuestos Generales del Estado serán los relacionados con el empoderamiento de las personas extranjeras con necesidades de atención integral e inversiones de equipamiento y adaptación de inmuebles.

Presupuesto para los proyectos

El presupuesto máximo total que se propone para esta convocatoria es de 30.030.000 euros, con una previsión adicional de 200.000 euros cuando haya disponibilidad presupuestaria. La distribución de las subvenciones es la siguiente:

ASIGNACIÓN POR PROYECTOS	TOTAL CONVOCATORIA
PROYECTOS FAMI	15.690.000,01 €
PROYECTOS FSE	11.940.000 €
PROYECTOS PGE	2.100.000 €
Inversiones PGE	500.000 €
TOTALES	30.230.000,01 €



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONVENIO CON UCRANIA PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA ADUANERA

El Consejo de Ministros ha autorizado dos instrumentos, un Convenio entre España y Ucrania para eliminar la doble imposición con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales, así como del Protocolo de desarrollo, y un Acuerdo en materia aduanera.

Las relaciones entre España y Ucrania en el ámbito de la fiscalidad internacional se han desarrollado principalmente, desde la independencia de ese país, al amparo del Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio, firmado el 1 de marzo de 1985.

La negociación formal de un nuevo Convenio entre España y Ucrania se inició en la década pasada. En diciembre de 2017 se adoptó el texto del Convenio.

El nuevo Convenio responde al deseo de ambos países de proseguir el desarrollo de sus relaciones económicas y de reforzar su cooperación en materia tributaria, sin generar oportunidades para la no imposición o para una imposición reducida mediante evasión o elusión, incluida la práctica de la búsqueda del convenio más favorable que persigue la obtención de los beneficios previstos en él para favorecer indirectamente a residentes de terceros Estados.

Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado la firma de un Acuerdo entre España y Ucrania sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera.

España y Ucrania iniciaron conversaciones en 2011 para la celebración de un Acuerdo bilateral de cooperación y asistencia aduanera en consideración al comercio bilateral entre los dos países y al interés en mejorar la prevención y respuesta a las posibles infracciones de las respectivas legislaciones que se pudieran presentar.

El presente Acuerdo contribuirá a reforzar las relaciones entre las administraciones aduaneras de los dos países, al tiempo que incorporará materias no incluidas en el texto europeo, como la cooperación en la lucha contra el contrabando de drogas y otras mercancías ilícitas y la realización de entregas controladas.

El Acuerdo europeo de Asociación con Ucrania de 2014, vigente desde 2017, contempla en su articulado aspectos aduaneros e incluye un Protocolo II sobre asistencia administrativa mutua en materia aduanera, cuyo artículo 14 abre la posibilidad de la firma de Acuerdos bilaterales como el presente, sobre los que en caso de incompatibilidad prevalecerá el Protocolo.



Agricultura, Pesca y Alimentación

FINALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REPERCUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA CONTRA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Consejo de Ministros ha acordado terminar determinados procedimientos de repercusión de responsabilidades por incumplimiento de Derecho de la Unión Europea.

Estos Acuerdos se dictan en aplicación del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio de 2013, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea. La Comisión Europea, mediante su Decisión de Ejecución (UE) 2017/2014, de 8 de noviembre de 2017 (Ad Hoc 55), ha excluido de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al FEAGA y al FEADER, por no ajustarse a las normas comunitarias.

Las cantidades propuestas distribuidas por Comunidades Autónomas, según las materias e importes que se contemplan en el procedimiento de responsabilidad financiera, son las que se recogen en la siguiente tabla:

CCAA	MATERIA	Importe €		
		FEAGA	FEADER	TOTAL
ANDALUCÍA	DESARROLLO RURAL		1.021.311,75	1.058.540,52
	LIQUIDACIÓN DE CUENTAS	37.228,77		
CASTILLA Y LEÓN	LIQUIDACIÓN DE CUENTAS	15.103,45		15.103,45
EXTREMADURA	DESARROLLO RURAL		7.297,53	7.297,53
VALENCIA	LIQUIDACIÓN DE CUENTAS	298.854,63		298.854,63
TOTAL		355.307,07	1.028.609,28	1.384.016,35

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León y Valencia han procedido al pago anticipado de su deuda, antes de la propuesta de resolución que pondrá fin al procedimiento, mediante ingreso del importe correspondiente en la cuenta habilitada del Banco de España y/o solicitud de compensación de la parte adeudada, por lo que no se repercuten intereses sobre la deuda abonada y/o compensada. Por su parte, Extremadura no asume la corrección



final por FEADER que asciende a 7.297,53 €, por lo que se le aplicarán intereses compensatorios correspondientes por cada día transcurrido desde el 28 de febrero de 2018, fecha en la que se ha hecho efectiva la cancelación de la deuda con la Comisión, hasta el día en que la Comunidad Autónoma proceda al pago voluntario de la deuda. Superado dicho plazo se generarían los correspondientes intereses de demora.



Interior

AUTORIZADO UN ACUERDO CON LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

El Consejo de Ministros ha un acuerdo para que la Secretaría de Estado de Seguridad, dependiente del Ministerio del Interior, suscriba un encargo con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), por importe máximo de 193.211.986,28 euros, para la elaboración del DNI.

En el encargo se mantienen similares condiciones administrativas, técnicas y económicas que las contenidas en las suscritas en años anteriores, donde se fijan los términos que han de regir para la realización, por parte de la FNMT-RCM, de todas las prestaciones relacionadas con la confección, expedición y entrega del documento nacional de identidad. Así, se recogen, entre otras, sus características técnicas, las condiciones de entrega, tiempo y lugar, las medidas de seguridad y vigilancia en el proceso de fabricación y la financiación y condiciones de pago.



BIOGRAFÍAS

Presidencia

Director de la Oficina del Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza.-

D. PAU VICENT MARÍ KLOSE

Nacido en Ibiza en 1972, es profesor de Sociología en la Universidad de Zaragoza. Es doctor en Sociología por la Universidad Autónoma de Madrid y máster en la University of Chicago y en el Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March. Antes fue investigador postdoctoral del CSIC (2010-2012) e investigador del Instituto de Infancia y Mundo Urbano (2008-2010), donde fue director de los Informes de la Inclusión Social de Caixa Catalunya (2008 y 2009). Autor o co-autor de diez libros y más de una cincuentena de artículos académicos y capítulos en obras colectivas sobre sociología de la familia, pobreza infantil, desigualdad y política social. Entre sus trabajos destaca *The Mediterranean Welfare Regime and the Economic Crisis* (Routledge, 2014), *Edad del Cambio: Jóvenes en los Circuitos de la Solidaridad intergeneracional* (CIS, 2006), *Infancia y Futuro* (La Caixa, 2010), "Prioridades poco prioritarias: Jóvenes en la agenda gubernamental en España (1982-1996) (REIS 2012), "Youth, family change and welfare arrangements: Is the South still so different? (European Societies, 2013).

Ha participado en varios proyectos nacionales e internacionales de investigación, entre los que está recientemente el proyecto del VIIth Framework Programme Families and Societies. Colabora o ha colaborado con distintas entidades sociales (Save the Children, Oxfam, UNICEF, EAPN, FEDAIA), y escribe habitualmente en distintos medios de comunicación, entre los que destacan eldiario.es, el Heraldo de Aragón y El País. Es editor de Agenda Pública.

Director del Departamento de Asuntos Internacionales y de Seguridad Global.-

D. VICTORIO REDONDO BALDRICH

Director del Departamento de Asuntos Internacionales y de Seguridad Global en la Secretaría General de Asuntos Internacionales, UE, G20 y Seguridad Global del Gabinete del presidente. Nació en Lleida en 1960. Se licenció en Derecho por la Universidad de Lleida-Barcelona, y colaboró después en los Departamentos de Derecho Constitucional y de Derecho Internacional Público. En 1991 ingresó en la carrera Diplomática. En el Ministerio de Asuntos Exteriores fue miembro de gabinete del secretario general de Política Exterior (1991-1993); director del área de Europa Central y Oriental (1994-1995), siendo también miembro del Grupo "Ad Hoc" de la Unión Europea para el seguimiento de la crisis en la antigua Yugoslavia y para la administración europea de Mostar. De 1998 a 2000 fue consejero para Asuntos Políticos y bilaterales de la Embajada de España en Moscú y de 2000 a 2004 representante de España en las negociaciones de adhesión de diez nuevos países a la Unión Europea, formando parte de la Representación Permanente de España ante la UE en



Bruselas. Entre 2004 y 2011 fue asesor del presidente del Gobierno para Asuntos Europeos y de la Unión Europea y de 2012 a 2013 fue asesor del secretario de Estado para la Unión Europea en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Desde 2013 ha sido el embajador representante permanente adjunto de España ante la Oficina de Naciones Unidas y Organismos Internacionales en Ginebra. Está casado y es padre de tres hijos.

Directora General de Información Internacional.-

D^a CARMEN PÉREZ PÉREZ

Nació en Córdoba, en 1962. Periodista con treinta años de experiencia, dedicados a la información internacional en televisión. Comenzó su carrera profesional en Estados Unidos. En 1990 se incorpora a los informativos de Canal+. En 1998 participa en el lanzamiento de CNNplus, el primer canal privado de noticias 24h, donde elabora y presenta "Panorama Internacional", un espacio temático dedicado a la actualidad del mundo. Desde 2001, ejerce como redactora jefe del área de internacional del canal. En 2005, nace Cuatro y se incorpora a sus servicios informativos, siempre en el área de la información del mundo. En la actualidad coordinaba la información internacional de Cuatro, en los informativos de Mediaset España. Ha cubierto numerosos acontecimientos internacionales, como elecciones en Estados Unidos y países europeos, crisis como la caída de Milosevic, cumbres de organismos internacionales como la OTAN, así como la información de la política exterior de España y la Unión Europea. Es Master en Ciencias Políticas por la Universidad de California, Los Angeles (UCLA) y licenciada con grado en Historia Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid.

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas.-

D. JOSÉ FÉLIX TEZANOS TORTAJADA

Nacido en Santander en 1946, es doctor en Ciencias Políticas y Sociología y ha ejercido la docencia en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad de Santiago de Compostela y en la UNED, donde puso en marcha la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, de la que fue el primer decano. Director e impulsor de la Fundación Sistema desde sus inicios (1981), donde ha coordinado diversas investigaciones y foros de estudios sobre el futuro y sobre las desigualdades sociales. Miembro de la Academia Europea de las Ciencias, Artes y Letras de París. Es autor o editor de 82 libros y de más de ciento cincuenta monografías científicas sobre temas de estructura social, desigualdades, sociología política, sociología del trabajo y tendencias sociales.



Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad.-

D. IGNACIO SOLA BARLEYCORN.

Licenciado en Derecho, máster en Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria, y máster en Dirección Pública y Liderazgo. Empleado público del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con larga trayectoria en asuntos relacionados con el ámbito de lo social, especialmente, en materia de igualdad de trato y no discriminación. Ha trabajado en la Agencia Europea de Derechos Fundamentales como subdirector general para la Igualdad de Trato y no Discriminación, en el Ministerio de Igualdad y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como jefe de área de Derechos y libertades de los Extranjeros en la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y como jefe de servicio de Cooperación en la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID). También ha trabajado en el Instituto de la Juventud como subdirector general de Cooperación Interna y Externa.

Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.-

D^a SILVIA BUABENT VALLEJO.

Nacida en Madrid en 1973, es licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Complutense de Madrid y experta en Visión Jurídica, Sociológica y Psicológica de Malos Tratos y Violencia de Género, y en Acciones Positivas en el Marco de la Cooperación para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres por la UNED. También cuenta con título propio de Liderazgo, Comunicación y Dirección de Organizaciones por la Universidad Rey Juan Carlos. Ha desarrollado su experiencia profesional en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, donde desde 2010 ha ejercido como técnica, asesora y concejala del área de Igualdad y Seguridad Ciudadana, cargo que ha ejercido hasta el momento de su nombramiento, así como el de vocal de la Comisión de Igualdad en la Federación Española de Municipios y Provincias, y presidenta de la Comisión de Igualdad y Derechos Cívicos en la Federación de Municipios de Madrid.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Embajador jefe de la Delegación Permanente de España ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).-

D. MANUEL MARÍA ESCUDERO ZAMORA

San Sebastián (1946).

Manuel María Escudero combina una amplia experiencia organizativa en el sector público, privado y multilateral, y ha fundado e impulsado iniciativas internacionales en el campo de la sostenibilidad y de las políticas públicas.

Manuel María Escudero es economista. Posee una licenciatura en Ciencias Empresariales (Deusto, España), un Máster en Economía Regional (MSc), 1977, y un Doctorado (PhD), 1987, por la London School of Economics.



En la actualidad es secretario de área de Política Económica y Empleo de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, y asesor especial de la Oficina del Global Compact de Naciones Unidas en Nueva York.

Manuel María Escudero fundó en 2007 los Principios para la Educación Responsable en Gestión (Principles for Responsible Management Education, o PRME), una iniciativa internacional de Naciones Unidas, en la que participan más de 700 escuelas de negocios y de administración de empresas en 85 países. El Dr. Escudero ha trabajado en el Global Compact, la iniciativa de Naciones Unidas que reúne a empresas responsables en partenariados público-privados y con otras instituciones de la sociedad civil. Así, fue director de Redes del Global Compact en Naciones Unidas, Nueva York (2005-2010), habiendo impulsado muchas nuevas redes nacionales de esta iniciativa, desde Corea, hasta Chile, Nigeria o Hungría. Así mismo, promovió la iniciativa del Pacto en España en 2002-2004.

En su vertiente académica Manuel María Escudero entre 1991 y 2005 fue profesor de Macroeconomía, decano de Investigación y decano de Claustro en el Instituto de Empresa, IE Business School en Madrid. También fue director del Centro de Investigación Global Compact Research Center en el Levin Institute, de la Universidad del Estado de Nueva York (2008-2010). El Dr. Escudero volvió a España en 2010 como director general de Deusto Business School (2010-2014).

Manuel María Escudero ha combinado esta actividad profesional y académica con la actividad pública y política en diversos periodos de su vida. Fue en 1987-1991 coordinador del Programa 2000 del PSOE (un programa de debate que involucró a más de 1 millón de ciudadanos sobre el futuro político, económico, y cultural de España), coordinador del Programa del Candidato a la Presidencia del Gobierno, José Borrell en los años 1998-99, impulsor de la adopción estatutaria de las primarias por el PSOE en el 35 Congreso del PSOE y, brevemente, diputado del PSOE por Madrid en el Congreso de Diputados en 2003-2004. También elaboró en Enero de 2017 las bases del proyecto político con el que Pedro Sanchez se presentó al proceso de primarias, y desde el 39 Congreso del PSOE es el secretario de Política Económica y Empleo del PSOE.

Ha escrito 5 libros, ha participado en más de 10 volúmenes colectivos y publicado más de 150 artículos de opinión. Ha participado como conferenciante principal en más de 100 conferencias en 25 países. Sus últimos libros publicados incluyen Homo Globalis: en Busca del Buen Gobierno (2005) y Pleno Empleo (1998), ambos editados por Espasa-Calpe.

Embajador de España en la República de Benín.-

D. MARCELINO CABANAS ANSORENA

Nacido el 26 de septiembre de 1956 en Madrid, es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales e ingresó en 1987 en la Carrera Diplomática. Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Bolivia, Noruega y Hungría. Fue vocal asesor en la Subdirección General de Coordinación para las Relaciones Institucionales de la Unión Europea, subdirector general de Asuntos Internacionales de Seguridad, cónsul general de



España en Rabat y segundo jefe en la Embajada de España en Grecia. Fue subdirector general adjunto de la Subdirección General de Naciones Unidas y subdirector general de Naciones Unidas y Asuntos Globales. También ha sido embajador de España en la República del Camerún y Embajador en Misión Especial para la Diplomacia Preventiva y Candidaturas.

En la actualidad es también embajador en Nigeria.

Embajador de España en el Estado Independiente de Samoa.-

D. FERNANDO CURCIO RUIGÓMEZ

Nacido en Madrid, en 1962, es licenciado en Derecho e ingresó en la Carrera Diplomática en 1990. Ha estado destinado en las representaciones españolas en Sudán, Paraguay y Zimbabwe. Además, ha ejercido como consejero técnico y jefe adjunto en la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha sido consejero en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y director general de Recursos Pesqueros y Acuicultura en el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. En 2009, fue designado embajador de España en la República Socialista de Vietnam ocupando posteriormente la segunda jefatura de la Embajada de España en los Países Bajos.

En la actualidad es también embajador de España en Nueva Zelanda.

Justicia

Secretario general de la Administración de Justicia.-

D. ANTONIO VIEJO LLORENTE

Nacido en Madrid en 1959, se licenció en Derecho en 1982 y accedió a la carrera judicial en 1988 siendo nombrado juez un año más tarde y magistrado en 1991. Fue juez decano de los Juzgados de Distrito de Badalona y ejerció también en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 28 de Barcelona y en el Juzgado de lo Social Único de Segovia. En 1998 se incorporó al Juzgado de Instrucción nº 20 de Madrid con funciones de control de los derechos de los extranjeros ingresados en el Centro de Internamiento de Extranjeros. En 2009 fue nombrado miembro de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y en 2014 fue elegido juez decano de los Juzgados de Madrid, cargo que desempeñaba en la actualidad.

Abogada general del Estado-directora del Servicio Jurídico del Estado.-

D^a. CONSUELO CASTRO REY

Nació en 1964. Licenciada en Derecho ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado en 1989. Como tal, ha ejercido en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en la Abogacía del Estado de A Coruña y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Galicia. Desempeñó el cargo de abogada del Estado-Jefe de A Coruña entre 2004 y 2007, año en el que fue designada abogada del Estado-Jefe de la Comunidad Autónoma de Galicia. Es,



además, vocal del Consejo de Administración y asesora jurídica de la Autoridad Portuaria de A Coruña y vocal de la Comisión de Garantías de Videovigilancia de Galicia. Actualmente forma parte, como representante de España, del Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y migración del Comité de Derechos Humanos del Consejo de Europa, en el que ostenta la vicepresidencia. Es académica de número de la Real Academia Galega de Xurisprudencia e Lexislación.

Director general para la Memoria Histórica.-

D. FERNANDO MARTÍNEZ LÓPEZ

Nació en 1949. Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Granada y doctor en Filosofía y Letras y catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de Almería. Especialista en temas vinculados con la Memoria Histórica, ha sido coordinador del Mapa de Fosas de Andalucía y coordinador e investigador principal de los proyectos de investigación de universidades andaluzas relativos a las actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía (1936-1945) y a la represión franquista de la masonería andaluza y el exilio republicano andaluz de 1939. Con una larga trayectoria profesional, también ha desempeñado puestos de responsabilidad entre los que cabe destacar el de alcalde de Almería (1991-1995); presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (1993-1995); y el de representante de los Ayuntamientos españoles en la Cámara de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (1993-1996). En la actualidad, era secretario ejecutivo de Memoria Histórica de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

Hacienda

Delegada Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.-

D^a M^a VICTORIA RODRÍGUEZ MACHUCA

Nacida en Cádiz el 14 de noviembre de 1972. Arquitecta por la E.T.S.A. de Sevilla, Especialidad Urbanismo, hizo sus Cursos de Doctorado en Rehabilitación de la Ciudad histórica, Urbanismo, Planificación y Medio Ambiente. Tiene el Master de Paisajismo, Jardinería y Espacio público de la Universidad de Granada y el Master Oficial en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Universidad de Cádiz (2011-2012). Ha desarrollado una gran actividad en el urbanismo (Plan de Ordenación del territorio de Andalucía), Sostenibilidad y eficiencia energética, Patrimonio histórico, etc.



Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.-

D. PERE NAVARRO I MORERA

Nacido en 1.959 en Terrassa (Barcelona). Es Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma de Barcelona. Ha sido diputado en el Parlament de Catalunya, secretario primero de la Mesa, candidato a la Presidència de la Generalitat, presidente del Grupo Parlamentario Socialista y alcalde de Terrasa, donde además desempeñó los cargos de concejal de Cultura i Turismo, Participación Ciudadana y Juventud y fue responsable de Urbanismo y Obras Públicas. Ha sido presidente del Grupo Municipal Socialista en la Diputación de Barcelona, Miembro de la Comisión Nacional de Administración Local formada por representantes del Gobierno Español y de los Municipios, Miembro del Real Patronato sobre Discapacidad presidido por la Reina, Presidente de Localret, Consorcio Municipal dedicado a la aplicación de las TIC en el ámbito público, presidente de la Fundación Acsar dedicada a ayudar a los refugiados y presidente del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament y de la Confederación Española de Fondos de Cooperación. Conferenciante con ESADE y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Recibió en 2013 nombramiento como uno de los 98 mejores alcaldes del Mundo por La Fundación Británica City Mayors a través de los premios World Mayor 2012.

Secretaria General Técnica.-

D^a MARTA DE ANDRÉS NOVO

Licenciada en derecho por la Universidad Complutense de Madrid, es funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del estado. Ha sido Secretaria General Técnica del Ministerio de Administraciones Públicas, del Ministerio de Política Territorial, subdirectora general de Comunicación con los Ciudadanos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Ha sido también vocal asesora de los subsecretarios de Ciencia y tecnología, Industria y Energía, Sanidad y Consumo y sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Cuenta con el Programa de Liderazgo en la Gestión Pública por el IESE Business School y con el Programa de Altos Estudios en defensa Nacional del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Interior

Director General de la Policía.-

D. FRANCISCO PARDO PIQUERAS

Nacido en Abengibre (Albacete) en 1962. Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia y Máster en Derecho Comunitario Europeo por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ha sido asesor y jefe de Gabinete de la Consejería de Agricultura y director general de Relaciones Institucionales de la Junta de Castilla-La Mancha. Entre 1999 y 2004 fue director de Gabinete, secretario general, y consejero de la Presidencia de Castilla-La Mancha. En



2004 es nombrado secretario de Estado de Defensa hasta 2007, año en el que es elegido diputado y, posteriormente, presidente en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Director General de Tráfico.-

D. PERE NAVARRO OLIVELLA

Nacido en Barcelona en 1952. Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona. Posteriormente realizó un Máster en Administración de Empresas en la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona. En 1977 ingresó como funcionario en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y de Seguridad Social.

Posteriormente, fue delegado de la Consejería de Trabajo de la Generalitat de Cataluña en la provincia de Girona, jefe del gabinete del Gobernador Civil de Barcelona, gobernador civil de Girona y jefe de equipo de la Inspección de Trabajo en la Ciudad Condal. Entre 1999 y 2004, Navarro trabajó en el Ayuntamiento de Barcelona como director de Transportes y Circulación y Comisionado de Movilidad. En 2004 es nombrado director general de Tráfico, puesto que ejerce durante ocho años hasta 2012. Entre 2012 y 2016 ejerció como consejero de Empleo y Seguridad Social en la Embajada de España en Marruecos.

Directora General de Política Interior

D^a CARMEN LÓPEZ GARCÍA

Nacida en Madrid en 1966. Licenciada en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido hasta la actualidad directora del Gabinete Técnico del subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Con anterioridad, ha desempeñado diversos cargos a lo largo de su carrera profesional como asesora del presidente de la Agencia Estatal de Meteorología (2013-2016), asesora del director general de Deportes (2012-2013), subdirectora general de comunicación con los ciudadanos en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno (2008-2012), subdirectora general de atención a los ciudadanos del Ministerio de Sanidad y Consumo (2005-2008), vocal asesora del Gabinete de Subsecretaría del Ministerio de Cultura (2005) y del Gabinete de Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2000-2004).

Director General de Protección Civil y Emergencias

D. ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ

Nacido en Madrid en 1983. Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Licenciado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid, máster oficial en Intervención de la Administración en la Sociedad por la UNED, habiendo completado formación con distintos programas cursados en IESE-Universidad de Navarra, LSE-London School of Economics and Political Science, o Middlesex University London. Ha venido desarrollando su labor investigadora en el marco del



Programa de Doctorado en Derecho y Políticas Públicas de la UAM, con la preparación de una tesis sobre la dimensión constitucional del acceso a información pública.

Ha participado como ponente en diferentes cursos y conferencias en el INAP, la AECID, el Ministerio de la Presidencia y las Delegaciones del Gobierno, sobre transparencia, contratación pública, derecho disciplinario, evaluación y calidad de los servicios.

En la Administración General del Estado, ha desempeñado distintos puestos: en la Subdirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y en la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas. Desde 2014, desempeñaba el puesto de subdirector general de la Inspección de servicios de la Administración Periférica del Estado en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Fomento

Presidenta de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.-
D^a ISABEL PARDO DE VERA POSA

Nacida en 1975 en Lugo, es Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de A Coruña, además de haber completado su formación en programas de desarrollo directivo en escuelas de negocios y gestión de infraestructuras.

Tras trabajar en el sector privado de la ingeniería y consultoría de proyectos de infraestructuras ferroviarias y de carreteras principalmente, ingresa en ADIF a través de la Oferta de Empleo Público del año 2007. Hasta 2015 desempeñó puestos sucesivos de Dirección de Obra, Jefe de Infraestructura y Gerente de Área en la construcción de la Línea de Alta Velocidad Madrid – Galicia. Al término del año 2015 solicita una excedencia en ADIF y es nombrada directora de Movilidad e Infraestructuras de la Diputación de Pontevedra. En junio del año 2016 se reincorpora al ente ferroviario compatibilizando los cargos de directora general de Explotación y Construcción de ADIF y directora general de ADIF Alta Velocidad, cargos que ha desempeñado hasta la actualidad.

Presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.-
D. ISAÍAS TÁBOAS SUÁREZ

Nacido en Valencia el 2 de marzo de 1958, reside en Barcelona. Está casado y tiene 2 hijos. Es licenciado en historia y ha obtenido diplomas de postgrado en Función Gerencial en la Administración Pública en ESADE y en Dirección de Márqueting en EADA.

Ha desarrollado su carrera profesional entre la administración pública y el sector privado. En el sector público ha sido secretario de estado de Transportes (2010-2011), secretario general de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya (2006-2010) y director del Gabinete del ministro de Industria (2004-2006). Anteriormente fue director de Comunicación y Relaciones



Institucionales de RENFE y delegado de Patrimonio y Urbanismo en Catalunya y Aragón (1991-1996). En el ámbito privado ha estado vinculado a la Universitat Oberta de Catalunya como director de Editorial UOC y Eureka Media SL (1996-2004) y como director de proyectos (2012-2013) y en la actualidad era Presidente del Consejo Editorial de Observatorio de las Ideas, así como socio fundador de las sociedades Global Transport Register SL y Global Line SL.

Director general de Carreteras.-

D. JAVIER HERRERO LIZANO

Nacido en Madrid en 1957, es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos desde 1981, por la Universidad Politécnica de Madrid. Ha completado sus estudios con un Máster en Mercados Bursátiles y Derivados Financieros por la UNED, y con el Máster en Dirección de Sistemas Informáticos y de Comunicaciones por el INAP. Herrero inició su carrera profesional tanto en el ámbito de la empresa privada como en la pública. En 1987 ingresó por oposición en el Cuerpo de Administradores Civiles del Estado y, desde entonces, ha desarrollado su andadura profesional en la Administración General del Estado. Entre sus cargos más relevantes destacan los de subdirector general de Asuntos Generales del IRYDA, jefe de la Oficina de Planificación y director técnico adjunto en la Confederación Hidrográfica del Duero, todos ellos en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente. En el Ministerio de Trabajo desempeñó el cargo de subdirector general de Planificación y Coordinación Informática. Ya en el Ministerio de Fomento, donde ha desarrollado la mayor parte de su actividad, ha sido Subdirector General de Construcción de Carreteras, jefe de Gabinete y vocal asesor del secretario general de Infraestructuras, jefe de Gabinete de la Subsecretaría, director de la división de Expropiaciones Ferroviarias e inspector general, entre otros. Además, ha sido profesor asociado en la Escuela de Ingenieros de Caminos de la Universidad Politécnica de Madrid y miembro de los Consejos de Administración de INECO.

Educación y Formación Profesional

Directora general de Evaluación y Cooperación Territorial.-

D^a MARÍA DE LA CONSOLACIÓN VÉLAZ DE MEDRANO URETA

Es licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación y doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad Complutense.

Comenzó su trayectoria profesional como profesora de primaria en el colegio Liceo Europeo de Madrid y posteriormente, ya como funcionaria, en el colegio Luis de Morales de Badajoz. Desde 1990 a 1995 trabajó en el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), así como en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación.

Obtuvo la plaza de profesora titular de Orientación e Intervención Psicopedagógica en la UNED en 1998, y en 2011 la Cátedra en el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.



Es investigadora responsable del grupo de investigación sobre “Sistemas de Orientación psicopedagógica y competencias de los orientadores”. Ha participado en 27 proyectos de investigación (en 17 de ellos como investigadora principal), y en 4 de innovación docente, difundidos en numerosos artículos, libros y capítulos de libros. Ha sido editora jefe de la Revista de Educación del MECD, directora de la Revista Española de Orientación y Psicopedagogía (REOP) y miembro de consejos editoriales de revistas españolas y extranjeras.

Ha desempeñado diversos cargos y responsabilidades: directora de Relaciones con Iberoamérica y vicerrectora de Estudiantes de la UNED; presidenta de la Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía (AEOP) y de la Asociación Norte-Joven para la inclusión socioeducativa y laboral de jóvenes en riesgo, miembro del Patronato de la ONGD Ayuda en Acción. Ha coordinado la Red Iberoamericana de Desarrollo Profesional Docente de la OEI y fue miembro nato del Grupo de Expertos en Abandono Escolar Temprano (Comisión Europea, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo).

Director general de Planificación y Gestión Educativa.-

D. DIEGO FERNÁNDEZ ALBERDI

Nacido en Madrid en 1973. Casado y con dos hijos. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado desde 2000.

Comenzó su carrera profesional como jefe de servicio y consejero técnico en la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico. Desde 2004 a 2008 fue vocal asesor en la Dirección Adjunta del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Desde 2008 hasta 2017 ha ocupado diversos puestos en la acción educativa en el exterior, entre otros los de consejero de Educación en Estados Unidos y Canadá, secretario General de la Consejería de Educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, y subdirector general de Cooperación Internacional.

En el último año también ha sido vocal asesor en la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa y jefe de área de Cooperación Universitaria y Científica en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Está en posesión de la Cruz de la Orden de Isabel la Católica.



Secretario general Técnico.-

D. LIBORIO LÓPEZ GARCÍA

Nacido en Almería, en 1958. Casado y con dos hijas. Es funcionario de los cuerpos General Administrativo y de Gestión, en las Direcciones Provinciales de Educación en Lleida, Salamanca y Madrid. En 1991 ingresa en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido gerente del organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, subdirector general de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas, director del Gabinete del secretario general de Educación y Formación Profesional, director del Gabinete del secretario de Estado para la Administración Pública, vocal asesor en el Gabinete del subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y consejero de Educación en la Embajada de España en Londres.

Actualmente era vocal asesor en el Gabinete del Subsecretario de Educación y Formación Profesional.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Secretario general de Inmigración y Emigración.-

D. AGUSTÍN TORRES HERRERO

Nació en 1965, en Plasencia (Cáceres). Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura y Funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Ha sido director provincial del INEM de Ceuta, director de Programa en la Oficialía Mayor de la Subsecretaría de Administraciones Públicas, director de programa en la Subdirección General de Coordinación con las Delegaciones del Gobierno de la Subsecretaría de Administraciones Públicas, jefe de área en la Subdirección General de Coordinación con las Delegaciones del Gobierno de la Subsecretaría de Administraciones Públicas, jefe de area en la Subdirección General de Acción Social y Formación de la Subsecretaría de Administraciones Públicas, jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Administraciones Públicas, director general de Emigración en la SEIE, Director General de Inmigración en la SEIE, Director General de Organización Administrativa y Procedimientos en la Secretaría de Estado de Función Pública, vocal asesor en la Subdirección General de Asuntos Generales y Coordinación, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y gerente de la UNED. Ostenta el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública, IESE Business School, y en el INAP el Curso on line sobre evaluación del desempeño, el Curso on line sobre dirección pública, INAP, el Curso sobre gestión de proyectos, el Curso on line sobre transparencia y gobierno abierto. Fue tutor de dos ediciones del curso de evaluación del desempeño realizado para personal de administración de la UNED.



Director general de Migraciones.-

D. JOSÉ ALARCÓN HERNÁNDEZ

Nacido en Madrid el 21 de octubre de 1973. Es Licenciado en Derecho, experto en relaciones con la Unión Europea, asesor y gestor. Especialista en Derecho administrativo con amplia experiencia en derecho ambiental, de la energía y extranjería. He ocupado siete años puestos directivos en la Administración y actualmente coordino el Gabinete jurídico del Grupo parlamentario socialista en el Senado. Tiene el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública y el Máster en Derecho de la Energía. Fue coordinador del Gabinete Jurídico en el Senado del Grupo Socialista, asesor en políticas migratorias en el Congreso de los Diputados, Grupo Socialista, asesor del Gabinete de la Secretaría de Estado de Inmigración, asesor jurídico en la Secretaría de Políticas Sociales y Migratorias de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE y coordinador de Programas en La Fundación Españoles en el Mundo

Industria, Comercial y Turismo

Director General del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).-

D. HÉCTOR JOSÉ GÓMEZ HERNÁNDEZ

Nació en Santa Cruz de Tenerife, 1978. Reside en la localidad de Guía de Isora, Tenerife. Canarias. Graduado en Derecho, licenciado en Ciencias del Trabajo y diplomado en la especialidad de Turismo.

Ha desarrollado su trayectoria profesional en el ámbito privado en el sector turístico y en el público en la Administración Local. Concejal del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora, Tenerife, en el periodo comprendido entre 2003-2015, desempeñando diferentes funciones: Desarrollo Local, Turismo y Régimen Interior entre otras. Desde junio de 2015 es diputado electo por la circunscripción de Tenerife y secretario segundo de la Mesa del Parlamento de Canarias. Desde junio de 2017 es secretario del área de Relaciones Internacionales de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.-

D. GALO GUTIÉRREZ MONZONÍS

Madrid, 1956. Casado, dos hijas. Ingeniero Industrial, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid. Universidad Politécnica, promoción de 1981. Máster en Dirección y Administración de Empresas, Executive MBA, por el Instituto de Empresa, 1991. Funcionario de la Escala Técnica de Organismos Autónomos.

Actualmente, desde 2010 en la Dirección General de Industria y de la Pyme. En el ámbito de la I+D empresarial, ha trabajado en el Ministerio de Ciencia e Innovación (subdirector general); Ministerio de Industria (subdirector general adjunto); Ministerio de Ciencia y Tecnología (jefe de servicio y jefe de sección), Ministerio de Trabajo (1993-1999) Servicio de Estudios del Instituto Nacional de Empleo (INEM), Servicio de Publicaciones y Centro de



Documentación de Servicios Sociales (CEDISS); jefe del Gabinete Técnico de la Delegación del Gobierno en Madrid (1991-1993); consejero técnico en la Dirección para Situaciones de Crisis de la Presidencia del Gobierno (1989-1991); consejero técnico en el Área de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Madrid (1988-1989); Ministerio de Trabajo en la Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad. Coordinador regional de programas de empleo y del Programa de Escuelas Taller (1985-1988).

Entre otras actividades no profesionales, es secretario de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid (COIIM), vicepresidente del Comité de I+D+i del Instituto de la Ingeniería de España (IIE) y miembro del Partido Socialista Obrero Español desde 1976, donde ha desempeñado los cargos de secretario general de la Agrupación Socialista Universitaria (1980) y de la Agrupación Socialista de Tetuán (1998-2000). Actualmente, miembro del Comité Local de la Agrupación Socialista de Chamberí.

Agricultura, Pesca y Alimentación

Directora general de Producciones y Mercados Agrarios.-

D^a ESPERANZA DE ORELLANA MORALEDA

Licenciada en Veterinaria y hasta la fecha desempeñaba el cargo de directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal. Con anterioridad fue subdirectora general de Promoción Alimentaria, subdirectora general de Productos Ganaderos, subdirectora de Mercados Exteriores y Producciones Porcina, Avícola y Otras, y subdirectora de Porcino, Avicultura y otras Producciones Ganaderas. Tras ingresar por oposición en el Cuerpo Nacional Veterinario en 1987, trabajó durante seis años en el Servicio Nacional de Productos Agrarios, hoy FEAGA, en regulación de mercados agrarios y gestión de ayudas directas ganaderas.

Director general de Sanidad de la Producción Agraria.-

D. VALENTÍN ALMANSA DE LARA

Licenciado en Veterinaria, ingresó el Cuerpo Nacional Veterinario por oposición en 1987. Ocupa el cargo de director general de Sanidad de la Producción Agraria desde enero de 2012. Con anterioridad, fue subdirector general de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, subdirector general de Vacuno y Ovino, y durante más de seis años, consejero de Agricultura en la Representación Permanente de España ante la UE, en Bruselas.

Directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal.-

D^a ISABEL BOMBAL DÍAZ

Ingeniero Agrónomo, especializada en industrias agroalimentarias, y Experta universitaria en Calidad Industrial. Hasta la fecha era vocal asesora de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Funcionaria de carrera y miembro del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, ha sido directora general de Industria y Mercados Alimentarios, subdirectora general de Planificación y Control Alimentario, subdirectora general adjunta de

Planificación Alimentaria y miembro del Órgano de Conciliación de la UE para asuntos agrícolas (PAC). También ha sido jefa de sección Técnica en la Subdirección General de Planificación Alimentaria, y ha trabajado en la Representación Permanente de España ante la UE, en Bruselas.

Director general de la Industria Alimentaria.-

D. JOSÉ MIGUEL HERRERO VELASCO

Es Ingeniero Agrónomo, especializado en Economía Agraria, por la Universidad Politécnica de Madrid. Hasta la fecha era director de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA). Funcionario de carrera y miembro del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado. Desde el año 2008 viene trabajando en la mejora de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria, participando en el diseño e implantación de medidas para el reequilibrio de la cadena alimentaria en España. Anteriormente ha sido subdirector general de Estructura de la Cadena Alimentaria y subdirector general de Industrias, Innovación y Comercialización Agroalimentaria dentro de la estructura del Ministerio. Experto en marketing y tendencias de consumo alimentario. Es autor de publicaciones especializadas en distribución y consumo; docente y ponente en numerosos foros nacionales e internacionales.

Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria.-

D. MIGUEL ÁNGEL RIESGO PABLO

Licenciado en Veterinaria por la Universidad Complutense de Madrid y funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario. Venía desempeñando el cargo de presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) desde 2016. Ha sido subdirector general de Ayudas Directas en el FEGA, trabajando en el ámbito de las ayudas directas y en la puesta en marcha del Sistema de Gestión con las Comunidades Autónomas. Previamente había ocupado el puesto de subdirector general de Regulación de Mercados en el FEGA y había trabajado como coordinador de área en la Subdirección de Análisis, Prospectiva y Coordinación en la Subsecretaría del Ministerio y como jefe de sección en Registros Ganaderos.

Directora general de Recursos Pesqueros.-

D^a MARIA ISABEL ARTIME GARCÍA

Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Desde su incorporación a la Función Pública, ha desempeñado diversos puestos en varios Ministerios, ocupando hasta la fecha el puesto de directora general de Recursos Pesqueros desde 2017. Anteriormente había sido consejera en la Embajada de España en Washington D.C., para Estados Unidos y Canadá, y subdirectora general de Asuntos Jurídicos, en la Secretaría General de Pesca.



Director general de Ordenación Pesquera y Acuicultura.-

D. JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO

Ingeniero Agrónomo y funcionario del Cuerpo de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio. Hasta la fecha ocupaba el cargo de consejero del Ministerio en la Embajada de España en Rusia. Con anterioridad había sido vocal asesor en Unidad de Apoyo de la Presidencia del FEGA. Ha sido también director general de Estructuras y Mercados Pesqueros y director general de Ordenación Pesquera en la Secretaría General de Pesca, así como consejero de las empresas Tragsa, Tragsatec, MERCASA y MERCAMADRID; Consejero del Ministerio en las Embajadas de España en Marruecos y Mauritania, y consejero del Departamento en las Embajadas de Argentina, Chile y Uruguay.

Secretaría general Técnica.-

D^a PALOMA GARCÍA-GALÁN SAN MIGUEL

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Hasta la fecha y durante los últimos once años ocupaba el cargo de subdirectora general de Legislación y Ordenación Normativa del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Con anterioridad había sido vocal asesor en el Gabinete del Subsecretario del Ministerio y previamente había ocupado el puesto de jefa del área de informes de la Subdirección General de Legislación del MAPA.

Director general de Servicios.-

D. MIGUEL ORDOZGOITI DE LA RICA.

Licenciado en Geografía e Historia y forma parte del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Ocupaba el puesto de director general de Servicios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente desde 2013. También había desempeñado el cargo de director de Servicios Corporativos de Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica (SENASA). Con anterioridad había sido subdirector general de Gestión y Relaciones Institucionales en la Dirección General de Ordenación del Juego del Ministerio de Hacienda y subdirector de Recursos Humanos en los Ministerios de Hacienda y Economía y Hacienda. También ha desempeñado los cargos de subdirector general de Planificación y Selección de Recursos Humanos y de subdirector general de Promoción Profesional en la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, así como de director provincial del INEM en Madrid.



Política Territorial y Función Pública

Director general de Cooperación Autonómica y Local.-

D. JOSÉ MARÍA PÉREZ MEDINA

Nacido en Melilla en 1955. Es licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, licenciado en Geografía e Historia y funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social.

Hasta hoy, era asesor en la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales y representante español en el Comité de Política Regional de la OCDE. La mayor parte de su carrera profesional ha tenido relación con la política territorial, como subdirector general de Cooperación Sectorial (1996-1999), subdirector general de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (1999-2002), o subdirector general de Relaciones con las Comunidades Autónomas (2004-2008). Ha sido también asesor en el Gabinete del Presidente del Gobierno (2008-2011), ha colaborado en proyectos de desarrollo de procesos descentralizadores en países como Bolivia, Venezuela, Túnez y Chile, y ha prestado servicios en el Instituto Social de la Marina, en Barcelona, y en la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León (1986-1990). Es autor de publicaciones sobre cuestiones relacionadas con el federalismo, relaciones intergubernamentales y cooperación interadministrativa, participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos y el cumplimiento de la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias.

Secretario general de Administración Digital.-

D. FERNANDO DE PABLO MARTÍN

Nacido en Garcillán (Segovia) en 1958. Es ingeniero superior de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Hasta hoy, era presidente de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (Segittur). Con anterioridad, fue director general para el Impulso de la Administración Electrónica, en el Ministerio de la Presidencia, y vocal en el Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Tributaria. Formó parte también de la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (CORA), como coordinador de las medidas tecnológicas. Ha sido, además, subdirector general adjunto de Aplicaciones en el Departamento de Informática Tributaria y jefe de la Dependencia de Gestión de Medios y Recursos de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, ambos puestos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Secretario General Técnico.-

D. JOSÉ MIGUEL BUENO SÁNCHEZ

Nacido en León en 1978. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.



Hasta hoy, era abogado del Estado jefe en la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Empresa. Con anterioridad, fue secretario general y miembro del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Red.es (2015-2017), abogado del Estado adjunto en la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa (2013-2015), abogado del Estado ante la Audiencia Nacional (2012-2013), asesor de la Sociedad Anónima Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (2010-2012), abogado del Estado ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (2008-2012) y abogado del Estado Jefe en la provincia de Guipúzcoa (2005-2008). Ha sido también profesor de Derecho Mercantil y Máster de Acceso a la Abogacía en la Universidad CEU-San Pablo y, entre sus publicaciones, destacan “Manual de Expropiación Forzosa”, “Manual de Derecho Público Marítimo-Terrestre” o “Lecciones Fundamentales de Derecho Administrativo”.

Comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico.-
D^a ISaura Leal Fernández

Nacida en Valencia en 1959. Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid.

Desde 2015, hasta hoy, ha sido diputada autonómica, del Grupo Parlamentario Socialista, en la Asamblea de Madrid. En la cámara regional ha sido también portavoz de la Comisión de Control de Radio Televisión Madrid, portavoz adjunta de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones y vocal de la Comisión de Justicia. Anteriormente, trabajó en la Asesoría Jurídica del Grupo Socialista del Congreso de los Diputados (2014-2015) y desempeñó distintas funciones en la Federación Española de Municipios y Provincias (1989-2014), entre otras, secretaria general, directora de la Asesoría Jurídica, coordinadora de Relaciones Institucionales, directora de Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos, Pequeños Municipios y directora de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda. También trabajó (1983-1988) como técnica jurídica, en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. En el PSOE, está al frente de la Secretaría de Función Pública de la Comisión Ejecutiva Federal.

Economía y Empresa

Director general de Política Económica.-
D. Luis Martí Álvarez

Licenciado por la Universidad Complutense-CUNEF en Ciencias Económicas y Empresariales, con doble especialidad en Auditoría y Financiación. Es master en Administración Pública por la Escuela John F. Kennedy, de Harvard. Desde 1996 es Técnico Comercial y Economista del Estado.

En la actualidad desempeñaba el cargo de director de Desarrollo Digital del ICEX. Entre los puestos que ha ocupado con anterioridad en el sector público español se encuentran la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o los Consejos de Administración de



CESCE y el Consorcio de Compensación de Seguros. Ha sido también representante de España en el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones.

Directora general de Análisis Macroeconómico.-

D^a PILAR MAS RODRÍGUEZ

Nacida en 1974. Es licenciada en Economía por la UNED, y en matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid y máster en Dirección Pública por el Instituto de Estudios Fiscales y Escuela de Organización Industrial (EOI).

Es funcionaria del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado. Entre otros cargos, ha desempeñado el de subdirectora general de Análisis Coyuntural y Previsiones Económicas, subdirectora general de Análisis Macroeconómico y Coordinación Internacional, en la Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional, Ministerio de Economía y Competitividad.

En la actualidad era directora general de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Director general de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.-

D. ROBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Ingeniero de telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid. Es funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración General del Estado.

En la actualidad desempeñaba el cargo de director de Innovación y Promoción de la Ciudad en el Ayuntamiento de Madrid. Ha ejercido con anterioridad responsabilidades en diversos organismos públicos como la Secretaría General de Ciencia, la Secretaria General de Innovación y la propia Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. En el sector privado, entre otros puestos, ha sido director general de A-CING, S.L. y director de Tecnología de ONO. En 1999 fue elegido "Ingeniero del Año" por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación. El año 2012 le fue otorgada la "Placa al Mérito de las Telecomunicaciones".

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Directora general de Salud Pública, Calidad e Innovación.-

D^a PILAR APARICIO AZCÁRRAGA

Pilar Aparicio es Doctora en Medicina por la Universidad Complutense de Madrid, especialista en Medicina Interna y Diplomada en Medicina Tropical (CNMT). Desde septiembre de 2015, es la directora de la Escuela Nacional de Sanidad (ENS) del Instituto de Salud Carlos III



(ISCIII) y Directora del Instituto Mixto de Investigación IMIENS conformado por convenio entre el ISCIII y la UNED. El papel desarrollado en la ENS y en el IMIENS es el desarrollo y la potenciación de la formación y la investigación en salud pública al servicio del Sistema Nacional de Salud y las administraciones públicas y el conjunto de la ciudadanía. Anteriormente, era la jefa de Servicio en el Centro Nacional de Medicina Tropical (CNMT-ISCIII), coordinando los Proyectos de Cooperación Internacional tarea que compaginaba con la docencia y la investigación en esta materia en el Centro Nacional de Medicina Tropical del Instituto de Salud Carlos III (CNMT-ISCIII). A lo largo de su carrera profesional, ha acometido diferentes tareas en áreas clínico-asistenciales (Hospital Universitario de Móstoles; Hospital T. Alvarez de Buenos Aires), investigación aplicada a la epidemiología en enfermedades infecciosas (Centro Nacional de Microbiología del ISCIII, Laboratorio Central de Salud Pública de Inglaterra), docencia y actividades relacionadas con la salud pública internacional y la cooperación científico técnica, orientada al fortalecimiento de los sistemas públicos de salud y control de las enfermedades transmisibles, especialmente con el VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y las enfermedades tropicales desatendidas, desde organismos multilaterales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y desde el ISCIII en distintos países de América Latina y África.

Director general de Ordenación Profesional.-

D. RODRIGO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense de Madrid. Es diplomado en Sanidad (Escuela Nacional de Sanidad), en dirección de hospitales (Escuela Nacional de Sanidad-UCLM) y Master en Alta Dirección Pública (Instituto universitario Ortega y Gasset-UCM). Además, tiene una diplomatura en Bioética (Escuela Nacional de Sanidad) y es experto en Evaluación de Políticas y Calidad de los Servicios Públicos. (AEVAL-UCM). Entre 2013 y 2015 ha sido jefe de servicio de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Castilla-La Mancha. Con anterioridad ha ocupado la jefatura de servicio de recursos de asistencia primaria, la Dirección General de Calidad Asistencial y Atención al Usuario y la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

Directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.-

D^a MARTA NATIVIDAD GARCÍA PÉREZ

Licenciada en Veterinaria por la Facultad de Veterinaria de León y funcionaria del Cuerpo de Veterinarios Titulares desde el año 1986, ha desempeñado diversos puestos de responsabilidad en varios departamentos de la Administración General del Estado en Sanidad y Agricultura. Hasta el momento ocupaba el puesto de subdirectora general de Biodiversidad de la Dirección G. de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Cuenta con experiencia en dirección y organización de los controles de seguridad alimentaria en los Puestos de Inspección Fronteriza así como en la coordinación de los programas nacionales de control oficial de la cadena alimentaria.



Ciencia, Innovación y Universidades

Secretario general de Universidades.-

D. JOSÉ MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN

Es licenciado en Ciencias Químicas (1977) y doctor en Ciencias (1981) por la Universidad Complutense de Madrid, 1981.

Desde 1994 es catedrático de Química Analítica en la Universidad Complutense de Madrid. Es premio de investigación en Química Analítica de la Real Sociedad Española de Química (2012) y premio de investigación científica 2018 del Grupo de Electroquímica de la Real Sociedad Española de Química.

Entre otros cargos y funciones, a lo largo de su carrera ha desempeñado los siguientes: vicepresidente de la División I (Electroquímica Analítica) de la Sociedad Internacional de Electroquímica (2015-2017); presidente de la Sociedad Española de Química Analítica (1998-2001); miembro de la Junta Directiva de la Confederación de Sociedades Científicas de España (tesorero), miembro del equipo de gestión del subprograma de Química Básica (BQU) del Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Economía e Innovación (2008-2015), presidente del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINEICO) desde 2017, vicerrector de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento (UCM) , miembro fundador del Foro de Empresas Innovadoras (FEI). Co-fundador de la empresa de base tecnológica Inbea Biosensores, S.L.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Defensa Interior

Director general de la Guardia Civil.-

D. FELIX VICENTE AZÓN VILAS

Nacido en Almunia de San Juan (Huesca) en 1955. Licenciado en derecho por la Universidad de Zaragoza y Máster en Ciencias en Relaciones Industriales y Gestión de Personal por la London School of Economics and Political Science (LSE).

Ingresó en la carrera judicial en 1994 como Juez y posteriormente como Magistrado Especialista en jurisdicción social con el número 1 de su promoción. En 1999 se incorpora a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Ha sido vocal del Consejo General del Poder Judicial y Letrado Técnico e impulsor de la colaboración del Consejo General del Poder Judicial con la Organización Internacional del Trabajo. Como docente, ha



sido profesor de Derecho en varias universidades y hasta la fecha impartía clases de Derecho del Trabajo en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Ha recibido varias condecoraciones como la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, la Medalla de Honor de la Generalitat de Cataluña por los servicios excepcionales a la justicia y la Cruz de la Orden al Mérito de la Guardia Civil en la categoría de Cruz de Plata.

